



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 405 Ejemplares  
64 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Jueves 21 de Diciembre de 2023

No. 232

## SUMARIO

Pág.

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 242-2023.....	15104
Acuerdo Presidencial No. 243-2023.....	15104

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resoluciones Ministeriales.....	15104
---------------------------------	-------

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo Ministerial No. 017-2023.....	15113
---------------------------------------	-------

### MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Resolución Ministerial No. 275-2023.....	15114
--	-------

### MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Resoluciones.....	15116
-------------------	-------

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Acuerdo Ejecutivo Consección No. PA-002-2023.....	15118
--	-------

### PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Modificación al PAC 2023.....	15124
-------------------------------	-------

### COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resolución No. CD-CONAMI024-02SEPT28-2023.....	15125
---	-------

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....	15126
-------------------	-------

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	15128
----------------------------	-------

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 242-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO**

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las cuatro de la tarde del día trece de diciembre del año dos mil veintitrés, de las manos del Excelentísimo Señor Hazem Hassan Hanafi Hassanein, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Árabe de Egipto, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en República de Panamá, emitidas en la Ciudad de El Cairo, el día veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, por el Excelentísimo Señor Abdel Fattah Al Sisi, Presidente de la República Árabe de Egipto.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Reconocer al Excelentísimo Señor **Hazen Hassan Hanafi Hassanein**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la **República Árabe de Egipto**, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en República de Panamá.

**Artículo 2.** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 243-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Otórguese Plenos Poderes al **Compañero Luis Iván Briones González**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Guatemala, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, **1)** firme la Decisión No. 1/2024 por medio de la cual los países Partes confirman que se han cumplido los términos de referencia de la adhesión de la República de Guatemala al Tratado de Libre Comercio entre la República de Corea y las Repúblicas de Centroamérica y **2)** firme el Protocolo de Adhesión de la República de Guatemala al Tratado de Libre Comercio entre la República de Corea y las Repúblicas de Centroamérica.

**Artículo 2.** La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del compañero Luis Iván Briones González, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Reg. 2023-03716 – M. 32292265 – Valor C\$ 380.00

**Resolución Ministerial N°. 008-DGERR-005-2023**

**CONSIDERANDO:**

**I.-**

Que la **Empresa Propietaria de la Red, Sociedad Anónima, Sucursal Nicaragua**, es titular de una Licencia de Transmisión de Energía Eléctrica por un periodo de 30 años que finalizan el 27 de septiembre del año 2035; otorgada mediante el **Acuerdo SISEP-IE-No. 21-2005** del 27 de septiembre de 2005 y **Contrato de Licencia de Transmisión** suscrito mediante **Escritura Pública Número Diez (10)**.- otorgada en Managua, el 27 de septiembre de 2005, ante los oficios Notariales de Gustavo Adolfo Vega Vargas; para la ejecución del Proyecto denominado "Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC)", que comprende la Línea de Transmisión Eléctrica - Tramo Nicaragua a 230 KV, cuyo punto de entrada en el país se ubica en El Guasaule y el punto de salida en Peñas Blancas, con una extensión de 305 km. En dicho Contrato se establecieron los derechos otorgados a la licenciataria, entre los cuales se señalan en especial los siguientes: Construir, operar y mantener las instalaciones descritas en el Anexo de Equipamiento del Contrato; desarrollar la actividad

de transmisión con las redes e instalaciones identificadas en el contrato; Solicitar nuevas Licencias, incluyendo la ampliación y prórroga de la Licencia.

## II.-

Que mediante el **Acuerdo Ministerial No. 75-DGERR-32-2008** del 19 de diciembre de 2008, es otorgada una ampliación a la Licencia de Transmisión de la **Empresa Propietaria de la Red, Sociedad Anónima, Sucursal Nicaragua**, formalizada mediante **Escritura Pública Número Doscientos Diez (2010).- Adenda Número Uno (1)** al Contrato de Licencia de Transmisión, suscrita el 19 de abril del año 2010 ante los oficios notariales de Ingrid Ivette López García con funciones de Notario I del Estado; en la cual se adecuaron y se ampliaron las bahías de acceso de las Subestaciones Ticuantepe y Sandino, así como la instalación de equipos de compensación reactiva en las subestaciones Los Brasiles y Masaya, para mantener los perfiles de voltaje y mejorar la confiabilidad del sistema como consecuencia de cambios en la red causados por la inclusión de nueva generación, repotenciación de centrales y construcción de nuevas líneas de transmisión secundaria.

## III.-

Que mediante **Acuerdo Ministerial No. 011-DGERR-007-2019** del 01 de julio de 2019, es otorgada una ampliación a la Licencia de Transmisión de la **Empresa Propietaria de la Red, Sociedad Anónima, Sucursal Nicaragua**, formalizada mediante **Adenda No. 2** al Contrato de Licencia de Transmisión suscrita el 31 de julio del año 2019 y protocolizada mediante **Escritura Pública Número Ochocientos Cincuenta y Siete (857).-** suscrita el 05 de septiembre de 2019 ante los oficios notariales de Nelson Enrique Ramírez López con funciones de Notario I del Estado; para la construcción del Segundo Circuito de la Línea SIEPAC en Nicaragua, entre las subestaciones Masaya y la Virgen a 230 kV.

## IV.-

Que mediante **Acuerdo Ministerial No. 007-DGERR-003-2022** del 28 de febrero del año 2022, se otorgó una ampliación a la Licencia de Transmisión de la **Empresa Propietaria de la Red, Sociedad Anónima, Sucursal Nicaragua**; para la construcción de la derivación del primer Circuito de la Línea SIEPAC en Nicaragua, entre las subestaciones Ticuantepe y Cañas a la subestación La Virgen.

## V.-

Que conforme el artículo 78 de la Ley N°. 272, Ley de la Industria Eléctrica, cuyo texto con modificaciones consolidadas, fue publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del año 2023, conforme la Ley N°. 1166, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero; **“El concesionario titular de licencia podrá obtener prórroga de su concesión o licencia por un período igual al inicialmente concedido, debiendo solicitarlo antes del plazo señalado en el Contrato**

**de Concesión. Para la prórroga de la concesión o licencia, el Ministerio de Energía y Minas verificará que el solicitante haya cumplido con los requisitos y obligaciones de la concesión o licencia para su aprobación o denegación en su caso.”**

## VI.-

Que con fundamento en el artículo 131 del Decreto 42-98, Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica, cuyo texto con modificaciones consolidadas, fue publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del año 2023, conforme la Ley N°. 1166, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero; **“Para los efectos de los Artículos 70 bis y 78 de la Ley, el concesionario o titular de licencia deberá presentar solicitud de prórroga de la concesión o licencia ante la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas con veinticuatro meses de anticipación al vencimiento del plazo por el cual le fue otorgada la concesión o licencia.”**, de la misma manera, el artículo 134 del mismo, dispone que **“El Otorgamiento de prórroga de una concesión o licencia conlleva el pago por el derecho del 0.5% sobre el costo de reposición de las instalaciones, en el caso de inversiones nuevas o sobre la diferencia entre el valor inicial menos la depreciación más el costo de reposición en el caso que las instalaciones no hayan llegado al fin de su vida útil al momento de solicitar la prórroga. (...)”**

## VII.-

Que conforme al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central suscrito por Nicaragua el 30 de diciembre de 1996 y ratificado mediante el Decreto Legislativo N°. 1778, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 15 del 23 de enero de 1998; en su artículo 16, como fue reformado por el artículo 3 del Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central suscrito por Nicaragua el 11 de julio de 1997 y ratificado mediante el Decreto Legislativo N°. 1804, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 15 del 23 de enero de 1998; dispone que **“De acuerdo con los procedimientos legales de cada país, cada Gobierno otorga el respectivo permiso, autorización o concesión, según corresponda, a la EPR para la construcción y explotación del primer sistema de interconexión regional. Este tendrá una duración de hasta treinta años prorrogables.”** y en su artículo 17, también dispone que **“De acuerdo con los procedimientos legales de cada país, cada Gobierno se compromete a otorgar autorizaciones, permisos, o concesiones, según corresponda, para futuras expansiones de las redes de transmisión regional a la EPR u otras empresas de transmisión regional.”**

## VIII.-

Que en fecha 20 de octubre de 2023, la **Empresa Propietaria de la Red, Sociedad Anónima, Sucursal Nicaragua**, presentó comunicación mediante la cual solicita autorización de prórroga de la Licencia de Transmisión hasta el año 2050; en la que expresa que la solicitud se justifica en: *(i) el desarrollo y ejecución de expansiones de la Red de*

*Transmisión Regional en Nicaragua con el propósito de fortalecer el sistema y garantizar los esfuerzos nacionales; (ii) que la infraestructura que ha construido y está operando tienen una vida útil igual o superior a 50 años, por lo que para el soporte de los préstamos o créditos ante los organismos que han financiado la ejecución de los proyectos se requiere una vigencia hasta el año 2050; (iii) que los organismos financieros o bancos que han aprobado los préstamos o créditos para la construcción del primer circuito del SIEPAC y sus expansiones, han requerido que los permisos, autorizaciones o concesiones, estén acordes con los plazos de préstamos originales y de los nuevos otorgados; y (iv) establecer concordancia en la vigencia de los permisos, autorizaciones o concesiones a nivel regional.*

#### IX.-

Que el Ministerio de Energía y Minas, a través de Dictamen Consolidado emitido por la Dirección General de Electricidad y Recursos Renovables, ha constatado que la **Empresa Propietaria de la Red, Sociedad Anónima, Sucursal Nicaragua**, ha cumplido con los requisitos establecidos en la legislación nacional vigente para prorrogar el plazo de vigencia de la Licencia de Transmisión, emitiendo Dictamen Positivo de la misma.

#### POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas al Ministerio de Energía y Minas, en la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 21 de septiembre del año 2023, conforme la Ley N°. 1075, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa; la Ley N°. 272, Ley de la Industria Eléctrica y el Decreto N°. 42-98, Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica; cuyos textos con modificaciones consolidadas, fueron publicados en La Gaceta Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del año 2023, conforme la Ley N°. 1166, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero; y la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas; la suscrita Viceministra de Energía y Minas;

#### Resuelve:

**PRIMERO:** Prorrogar el plazo de vigencia de la Licencia de Transmisión otorgada a la **Empresa Propietaria de la Red, Sociedad Anónima, Sucursal Nicaragua** por un período de quince (15) años adicionales al plazo otorgado inicialmente, por lo que se extiende la vigencia de la misma hasta el **27 de septiembre del año 2050**.

**SEGUNDO:** La Licenciataria dentro de un plazo de 10 días contados a partir de la notificación, deberá publicar por su cuenta la presente Resolución Ministerial en La Gaceta, Diario Oficial.

**TERCERO:** Previo a la firma de la Adenda al Contrato de

Licencia de Transmisión, la Licenciataria deberá cancelar el pago del costo de derecho de otorgamiento equivalente al 0.5% sobre el costo de reposición de las instalaciones, equivalente a **US\$ 181,759.00 (ciento ochenta y un mil setecientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América netos)** o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial al momento del pago, so pena de nulidad si no lo hiciera.

**CUARTO:** Con el fin de formalizar la prórroga del plazo otorgado a la **Empresa Propietaria de la Red, Sociedad Anónima, Sucursal Nicaragua**, una vez publicada la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial y cancelado el pago del costo de derecho de otorgamiento, se procederá en el término de 10 días hábiles a suscribir la Adenda al Contrato de Licencia de Generación.

**QUINTO:** Cópiese y Notifíquese para los fines legales.

Dado en la ciudad de Managua, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) **Estela María Martínez Cerrato**, Viceministra Ministerio de Energía y Minas.

Reg. 2023-03717 – M. 46992289 – Valor C\$ 665.00

**ACUERDO MINISTERIAL N°. 057-DGERR-010-2023.**

**DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE UN ÁREA DE TERRENO EN EL MUNICIPIO DE NAGAROTE, DEPARTAMENTO DE LEÓN, PARA LA LEGALIZACIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO DE GASODUCTO PARA USO DEL PROYECTO CENTRAL PUERTO SANDINO, DESARROLLADO POR NFE NICARAGUA DEVELOPMENT PARTNERS LLC, SUCURSAL NICARAGUA.**

La suscrita Viceministra del Ministerio de Energía y Minas en uso de las facultades que me confiere la **Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo**, cuyo texto con modificaciones consolidadas fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 21 de septiembre del año 2023, conforme la Ley N°. 1075, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa; la **Ley N°. 272, Ley de la Industria Eléctrica y el Decreto 42-98, Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica**, cuyos textos con modificaciones consolidadas, fueron publicados en La Gaceta Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del año 2023, conforme la Ley N°. 1166, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero; el **Decreto N°. 229, Ley de Expropiación**, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 58 del 09 de marzo del año 1976; así como el **Acuerdo Presidencial N°. 192-2021**, emitido por el Presidente de la República de Nicaragua con fecha 17 de noviembre del año 2021 y publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 214 del 19 de noviembre del 2021.

**CONSIDERANDO:**

**I.-**

Que conforme al **artículo 105 de la Constitución Política de la República de Nicaragua**, “*Es obligación del Estado promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos básicos de energía, comunicación, agua, transportes, infraestructura vial, puertos y aeropuertos a la población, y derecho inalienable de la misma el acceso a ellos. Las inversiones privadas y sus modalidades y las concesiones de explotación a sujetos privador en estas áreas, serán reguladas por la ley en cada caso*”.

**II.-**

Que con fundamento a lo establecido el **artículo 44 de la Constitución Política de la República de Nicaragua**, “*Se garantiza el derecho de propiedad privada de los bienes muebles e inmuebles y de los instrumentos y medios de producción. En virtud de la función social de la propiedad, este derecho está sujeto, por causa de utilidad pública o de interés social, a las limitaciones y obligaciones que en cuanto a su ejercicio le impongan las leyes. Los bienes inmuebles mencionados en el párrafo primero pueden ser objeto de expropiación de acuerdo a la Ley, previo pago en efectivo de justa indemnización. Tratándose de la expropiación de latifundios incultivos para fines de reforma agraria la Ley determinará la forma, cuantificación, plazos de pago e intereses que se reconozcan en concepto de indemnización. Se prohíbe la confiscación de bienes. Los funcionarios que infrinjan esta disposición, responderán con sus bienes en todo tiempo por los daños inferidos*”.

**III.-**

Que el “**Artículo 3 Declaratoria de utilidad pública y de interés social**” de la **Ley N.º. 1043, Ley Especial para el Desarrollo del Proyecto Central Puerto Sandino para la Generación de Energía Eléctrica a Base de Gas Natural**, establece que “*De conformidad a lo establecido en el Artículo 44, párrafo segundo, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, se declara de utilidad pública y de interés social el desarrollo de el Proyecto, para la generación de energía eléctrica a base de gas natural. Los procedimientos para la declaratoria de utilidad pública y de interés social, así como las declaratorias de expropiación e imposición de servidumbres y las indemnizaciones por las afectaciones que en su caso puedan derivarse de lo dispuesto en el presente artículo, se regirán y tramitarán obligatoriamente de conformidad a lo establecido en el Decreto N.º. 229, Ley de Expropiación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 58 del 9 de marzo de 1976, Ley N.º. 272, Ley de la Industria Eléctrica, y demás leyes conexas a la materia que no se opongan y contradigan a la presente Ley Especial. Los derechos y beneficios que se deriven de la declaratoria de utilidad pública e interés social de las diferentes propiedades afectadas se establecerán a favor del Inversionista Desarrollador; de la misma forma, las obligaciones serán por su cuenta. Los afectados por esta Ley Especial, que no tengan títulos legales, pero si la posesión pública, pacífica, ininterrumpida y legítima por al menos*

*tres (3) años, se compensará de igual derecho que los que tuvieran títulos legales*”.

**IV.-**

Que el **artículo 3 de la Ley N.º. 272, Ley de la Industria Eléctrica**, establece que: “*Las actividades de la industria eléctrica, por ser elemento indispensable para el progreso de la Nación, son de interés nacional. Los bienes y derechos tanto privados, como estatales, podrán ser afectados, ya sea a través del establecimiento de servidumbres o ser declarados de utilidad pública por la autoridad respectiva de conformidad con las leyes correspondientes (...)*”

**V.-**

De conformidad al **artículo 30 de la Ley N.º. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo**; al Ministerio de Energía y Minas le corresponden, entre otras funciones y atribuciones: (i) *Formular, Proponer, coordinar y ejecutar el Plan Estratégico y Políticas Públicas del sector energía y recursos geológicos*; (ii) *Revisar, actualizar y evaluar periódicamente el Plan estratégico y políticas públicas del sector energía, especialmente los aspectos del balance energético, la demanda y la oferta, la conservación de energía, las políticas de precios y subsidios en el servicio eléctrico, las políticas de cobertura de servicio en el país, incluyendo la electrificación rural y las políticas y estrategias de financiamiento e inversiones del sector energía*; (iv) *Otorgar y prorrogar las licencias de generación y transmisión de energía, así como las concesiones de distribución. Declarar la caducidad o cancelar las mismas por iniciativa propia o a propuesta del Ente Regulador por incumplimientos demostrados a sus contratos de Licencia o Concesión*; y (v) *Impulsar las políticas y estrategias que permitan el uso de fuentes alternas de energía para la generación de electricidad*.

**VI.-**

Que el **Decreto N.º. 229, Ley de Expropiación, en el párrafo primero de su Artículo 4**, establece que: “*Para la expropiación de bienes o derechos destinados a las obras, servicios o programas a que se refieren los Artos. 1.º, 2.º y 3.º de la presente ley, la entidad pública estatal, municipal o Distrito Nacional Indicada en el artículo siguiente, deberá hacer la declaración de utilidad pública o de interés social, haciendo referencia a los planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para la determinación de los bienes o derechos que sea necesario adquirir; y cuya, declaración será publicada en “La Gaceta”, Diario Oficial, y en otros medios informativos que se consideren convenientes, indicando que las personas que se crean con derecho sobre dichos bienes tendrán un término máximo de quince días para comparecer ante la oficina señalada al efecto, con el objeto de llegar directamente con ellos a un avenimiento sobre el monto y forma de pago de la indemnización. Si dentro de ocho días de haberse presentado no se llegase a ese avenimiento, se procederá al juicio de expropiación*”; y el **artículo 5 del mismo Decreto N.º. 229** reza que: “*Para la expropiación de bienes o derechos relativos a obras,*

*servicios o programas de utilidad pública o de interés social que beneficien al Estado, Distrito Nacional o Municipios, la declaratoria será hecha por el Poder Ejecutivo, por medio de Decreto del Ministerio correspondiente, o por Decreto del Ministerio del Distrito Nacional o del Concejo Municipal en su caso; pero si la obra, servicio o programa beneficia a dos o más departamentos la correspondiente declaratoria será hecha por el Poder Ejecutivo. Sin embargo, en los casos de utilidad pública que sólo beneficien a un Departamento o a dos o más localidades de él, la declaración corresponderá al respectivo Jefe Político y al Ministerio del Distrito Nacional, o al Concejo Municipal, si beneficia solamente a un Municipio”.*

#### VII.-

Que el **Código Civil de la República de Nicaragua** establece en su **artículo 1566**, que *“Las servidumbres establecidas por la ley tiene por objeto la utilidad pública o privada”*; y el **artículo 1567** mandata, que *“Las servidumbres establecidas para la utilidad pública tienen por objeto las corrientes de aguas, las veredas a lo largo de los ríos y canales navegables o fáciles para el transporte, la construcción o reparo de caminos y demás obras públicas. Todo lo concerniente a dicha clase de servidumbres se determina por las leyes especiales y reglamentos especiales”*.

#### VIII.-

Que mediante **Acuerdo Ministerial 016-DGERR-005-2021**, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno, se acordó el otorgamiento de *“Licencia de Generación a la empresa NFE NICARAGUA DEVELOPMENT PARTNERS LLC, SUCURSAL NICARAGUA, por un periodo de treinta (30) años para la construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una Central de Generación de energía eléctrica a base de Gas Natural Licuado (GNL) denominada “CENTRAL PUERTO SANDINO” con una capacidad nominal de 315 MW, a ser ubicada en Puerto Sandino, municipio de Nagarote, departamento de León, en el área poligonal definida por las siguientes coordenadas UTM WGS84 Zona 16P: Vértice, Norte, Este, | 1. 1348996.1, 529461.6 | 2. 1348951.6, 529300.2 | 70. 1348886.1, 529058.9 | 71. 1348522.7, 529061.8 | 9. 1348587.7, 529304.8 | 67. 1348729.0, 529365.9 | 68. 1348935.6, 529474.5 | 69. 1348972.6, 529466.5”*.

#### IX.-

Que el **artículo 6 del Decreto N°. 229, Ley de Expropiación**; establece que: *“Podrán ser beneficiarios de la expropiación por causa de utilidad pública, el Estado, Municipios, Distrito Nacional, Entes Autónomos y las personas naturales o jurídicas debidamente autorizados por la ley o por concesión basada en ella. Por causa de interés social podrá ser beneficiario, además de las entidades públicas indicadas anteriormente, cualquier persona natural o jurídica en la que concurran los requisitos señalados por la ley especial respectiva”*

#### X.-

Que la empresa **NFE NICARAGUA DEVELOPMENT PARTNERS LLC, SUCURSAL NICARAGUA** por medio de su Representante Legal, presentó **solicitud la declaratoria de utilidad pública con fines de servidumbre** sobre un área de seis mil seiscientos ochenta y ocho punto quinientos veintinueve metros cuadrados (**6,688.529 m<sup>2</sup>**) equivalentes a nueve mil cuatrocientas ochenta y siete punto ciento nueve varas cuadradas (**9,487.109 v<sup>2</sup>**), para la construcción de un ducto que se usará para transportar gas natural desde la unidad de almacenamiento y regasificación flotante (FSRU, por sus siglas en inglés) en el mar hasta la planta de generación en tierra, con un trayecto aproximado de diez punto cinco kilómetros (10.5 km) de longitud, con un margen de servidumbre de quince metros (15 m) de ancho; como parte de las obras de desarrollo del proyecto **“Central Puerto Sandino”**, cuya planta de generación está ubicada a la altura del kilómetro 64.5 de la carretera NIC-52, localidad de Puerto Sandino, municipio de Nagarote, departamento de León. Del área descrita, se verán afectadas ciertas propiedades de particulares en beneficio de que el proyecto **“Central Puerto Sandino”**, pueda materializarse para contribuir al desarrollo y modernización del sector energético en Nicaragua.

#### POR TANTO:

En uso de las facultades antes enunciadas, esta Autoridad, con fundamento en los **artículos 44 y 105 de la Constitución Política de la República de Nicaragua** cuyo texto con modificaciones consolidadas fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 181 del 28 de septiembre de 2022, conforme la Ley N°. 1091, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Constitucional y Otras Normas Fundamentales; **artículo 3 de la Ley N°. 272, Ley de la Industria Eléctrica**, cuyo texto con modificaciones consolidadas, fue publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del año 2023, conforme la Ley N°. 1166, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero; **artículo 3 de la Ley N°. 1043, Ley Especial para el Desarrollo del Proyecto Central Puerto Sandino para la Generación de Energía Eléctrica a Base de Gas Natural**, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 203 del 03 de noviembre de 2020; **los artículos 4, 5 y 6 Decreto N°. 229, Ley de Expropiación**, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 58 del 09 de marzo del año 1976; **los artículos 1566 y 1567 del Código Civil de la República de Nicaragua**, Cuarta Edición Oficial 2019, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 11 de diciembre de 2019; y el **artículo 30 de la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo**, cuyo texto con modificaciones consolidadas fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 21 de septiembre del año 2023, conforme la Ley N°. 1075, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** a solicitud de la empresa **NFE NICARAGUA DEVELOPMENT PARTNERS LLC, SUCURSAL NICARAGUA (NFE)**, *declárese* de utilidad pública para la constitución de servidumbre administrativa de ductos, un área de seis mil seiscientos ochenta y ocho punto quinientos veintinueve metros cuadrados (**6,688.529 m<sup>2</sup>**) equivalentes a nueve mil cuatrocientas ochenta y siete punto ciento nueve varas cuadradas (**9,487.109 v<sup>2</sup>**), para la construcción del gasoducto que se usará para transportar gas natural desde la unidad de almacenamiento y regasificación flotante (FSRU, por sus siglas en inglés) en el mar hasta la planta de generación en tierra; en el marco del desarrollo del proyecto “**Central Puerto Sandino**”, para la puesta en marcha y operación de la central de generación de energía eléctrica a base de Gas Natural Licuado (GNL) ubicada a la altura del kilómetro 64.5 de la carretera NIC-52, localidad de Puerto Sandino, municipio de Nagarote, departamento de León. A efecto de desarrollar el Proyecto “**Central Puerto Sandino**” se afectan por expropiación el inmueble con la siguiente descripción y bajo la siguiente modalidad:

Número de Parcela	Área afectada por Gasoducto	Propietario o Poseedor	Datos Registrales
5 3 2 4 - 6 7 7 3 - 3 1 3 5 - 1 3	6,688.529 m <sup>2</sup> 9,487.109 v <sup>2</sup>	<b>Titular Registral:</b> Inversiones y Negocios, S.A. <b>Poseedor:</b> Inversiones y Negocios, S.A.	<b>Número:</b> 67764, <b>Tomo:</b> 1146/1572, <b>Folios:</b> 13-14/78/79/80, <b>Asiento:</b> 1°, 2° y 3° del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de León.

El área afectada por la servidumbre de paso de gasoducto, conforme el plano catastral aprobado por el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), se encuentra comprendido en el siguiente derrotero de la poligonal:

NUMERO CATASTRAL 53246773313513						
DERROTERO DE POLIGONAL						
EST	PV	DISTANCIA	RUMBO	V	NORTE	ESTE
61	62	9.268	S64°18'56"W	61	1347274.114	527222.191
62	63	296.267	S60°47'54"W	62	1347270.097	527213.839
63	64	128.761	S61°28'11"W	63	1347125.553	526955.225
64	65	19.068	S64°06'53"W	64	1347064.054	526842.101
65	66	19.244	S64°40'27"E	65	1347055.729	526824.946
66	67	7.359	N64°06'53"E	66	1347047.497	526842.340
67	68	129.195	N61°28'11"E	67	1347050.710	526848.961
68	69	295.894	N60°47'54"E	68	1347112.417	526962.467
69	70	5.992	N64°18'56"E	69	1347256.779	527220.755
70	61	15.262	N15°03'19"W	70	1347259.376	527226.155
Área = 0 Ha + 6,688.529 m <sup>2</sup> = 0 MZ + 9,487.109 v <sup>2</sup>						

La presente Declaratoria de Utilidad Pública otorgada mediante el presente Acuerdo, también surte efecto para los futuros adquirentes de los terrenos donde se encuentren las franjas impuestas con carga de Servidumbre que gasoducto.

**SEGUNDO:** Nómbrase como “Unidad Ejecutora” para el caso de expropiación y todo lo relacionado para la adquisición de los derechos reales y demás derechos afectados por este Acuerdo, al Inversionista Desarrollador del Proyecto, es decir a la entidad jurídica “**NFE Nicaragua Development Partners LLC, Sucursal Nicaragua (“NFE”)**, con todas las facultades y efectos legales que conlleva la presente declaratoria de Utilidad Pública; ante quien deberán comparecer las personas que se consideren afectadas en sus derechos dentro del término de quince (15) días contados a partir de su publicación, con el objeto de llegar a un avenimiento.

**TERCERO:** Todo los derechos y beneficios que se deriven de la presente declaratoria de utilidad pública de las diferentes propiedades afectadas, se establecen a favor del Inversionista Desarrollador del Proyecto, es decir de la entidad jurídica **NFE Nicaragua Development Partners LLC, Sucursal Nicaragua (NFE)**.

**CUARTO:** La Declaración de Utilidad Pública otorgada por el presente Acuerdo Ministerial, entrará en vigencia a partir de esta fecha; sin menoscabo de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) **Estela María Martínez Cerrato, Viceministra Ministerio de Energía y Minas.**

Reg. 2023-03718 – M. 46992233 – Valor C\$ 680.00

**ACUERDO MINISTERIAL N.º. 058-DGERR-011-2023**

**DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE UN ÁREA DE TERRENO EN EL MUNICIPIO DE NAGAROTE, DEPARTAMENTO DE LEÓN, PARA LA LEGALIZACIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO DE GASODUCTO PARA USO DEL PROYECTO CENTRAL PUERTO SANDINO, DESARROLLADO POR NFE NICARAGUA DEVELOPMENT PARTNERS LLC, SUCURSAL NICARAGUA.**

La suscrita Viceministra del Ministerio de Energía y Minas en uso de las facultades que me confiere la Ley N.º. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 170 del 21 de septiembre del año 2023, conforme la Ley N.º. 1075, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa; la Ley N.º. 272, Ley de la Industria Eléctrica y el Decreto 42-98, Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica, cuyos textos con modificaciones consolidadas, fueron publicados en La Gaceta Diario Oficial N.º. 217 del 29 de noviembre del año 2023, conforme la Ley N.º. 1166, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero; el Decreto N.º. 229, Ley de Expropiación, publicada en La Gaceta Diario Oficial N.º. 58 del 09 de marzo del año 1976; así como el Acuerdo Presidencial N.º. 192-2021, emitido por el Presidente de la República de Nicaragua con fecha 17 de noviembre del año 2021 y publicado en La Gaceta Diario Oficial N.º. 214 del 19 de noviembre del 2021.

**CONSIDERANDO:**

**I.-**

Que conforme al artículo 105 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, *“Es obligación del Estado promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos básicos de energía, comunicación, agua, transportes, infraestructura vial, puertos y aeropuertos a la población, y derecho inalienable de la misma el acceso a ellos. Las inversiones privadas y sus modalidades y las concesiones de explotación a sujetos privado en estas áreas, serán reguladas por la ley en cada caso”*.

**II.-**

Que con fundamento a lo establecido el artículo 44 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, *“Se garantiza el derecho de propiedad privada de los bienes muebles e inmuebles y de los instrumentos y medios de producción. En virtud de la función social de la propiedad, este derecho está sujeto, por causa de utilidad pública o de interés social, a las limitaciones y obligaciones que en cuanto a su ejercicio le impongan las leyes. Los bienes inmuebles mencionados en el párrafo primero pueden ser objeto de expropiación de acuerdo a la Ley, previo pago en efectivo de justa indemnización. Tratándose de la expropiación de latifundios incultivos para fines de reforma agraria la Ley determinará la forma, cuantificación, plazos de pago e intereses que se reconozcan en concepto de indemnización. Se prohíbe la confiscación de bienes. Los funcionarios que*

*infrinjan esta disposición, responderán con sus bienes en todo tiempo por los daños inferidos”*.

**III.-**

Que el *“Artículo 3 Declaratoria de utilidad pública y de interés social”* de la Ley N.º. 1043, Ley Especial para el Desarrollo del Proyecto Central Puerto Sandino para la Generación de Energía Eléctrica a Base de Gas Natural, establece que en *“De conformidad a lo establecido en el Artículo 44, párrafo segundo, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, se declara de utilidad pública y de interés social el desarrollo de el Proyecto, para la generación de energía eléctrica a base de gas natural. Los procedimientos para la declaratoria de utilidad pública y de interés social, así como las declaratorias de expropiación e imposición de servidumbres y las indemnizaciones por las afectaciones que en su caso puedan derivarse de lo dispuesto en el presente artículo, se regirán y tramitarán obligatoriamente de conformidad a lo establecido en el Decreto N.º. 229, Ley de Expropiación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 58 del 9 de marzo de 1976, Ley N.º. 272, Ley de la Industria Eléctrica, y demás leyes conexas a la materia que no se opongan y contradigan a la presente Ley Especial. Los derechos y beneficios que se deriven de la declaratoria de utilidad pública e interés social de las diferentes propiedades afectadas se establecerán a favor del Inversionista Desarrollador; de la misma forma, las obligaciones serán por su cuenta. Los afectados por esta Ley Especial, que no tengan títulos legales, pero si la posesión pública, pacífica, ininterrumpida y legítima por al menos tres (3) años, se compensará de igual derecho que los que tuvieran títulos legales”*.

**IV.-**

Que el artículo 3 de la Ley N.º. 272, Ley de la Industria Eléctrica, establece que: *“Las actividades de la industria eléctrica, por ser elemento indispensable para el progreso de la Nación, son de interés nacional. Los bienes y derechos tanto privados, como estatales, podrán ser afectados, ya sea a través del establecimiento de servidumbres o ser declarados de utilidad pública por la autoridad respectiva de conformidad con las leyes correspondientes (...)”*

**V.-**

De conformidad al artículo 30 de la Ley N.º. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo; al Ministerio de Energía y Minas le corresponden, entre otras funciones y atribuciones: (i) Formular, Proponer, coordinar y ejecutar el Plan Estratégico y Políticas Públicas del sector energía y recursos geológicos; (ii) Revisar, actualizar y evaluar periódicamente el Plan estratégico y políticas públicas del sector energía, especialmente los aspectos del balance energético, la demanda y la oferta, la conservación de energía, las políticas de precios y subsidios en el servicio eléctrico, las políticas de cobertura de servicio en el país, incluyendo la electrificación rural y las políticas y estrategias de financiamiento e inversiones del sector energía; (iv) Otorgar y prorrogar las licencias de generación y transmisión de energía, así como las concesiones de distribución. Declarar la caducidad o cancelar las mismas por iniciativa propia o a propuesta del Ente Regulador por incumplimientos demostrados a sus contratos de Licencia

o *Concesión*; y (v) *Impulsar las políticas y estrategias que permitan el uso de fuentes alternas de energía para la generación de electricidad.*

#### VI.-

Que el **Decreto N.º 229, Ley de Expropiación, en el párrafo primero de su Artículo 4**, establece que: *“Para la expropiación de bienes o derechos destinados a las obras, servicios o programas a que se refieren los Artos. 1.º, 2.º y 3.º de la presente ley, la entidad pública estatal, municipal o Distrito Nacional Indicada en el artículo siguiente, deberá hacer la declaración de utilidad pública o de interés social, haciendo referencia a los planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para la determinación de los bienes o derechos que sea necesario adquirir; y cuya, declaración será publicada en “La Gaceta”, Diario Oficial, y en otros medios informativos que se consideren convenientes, indicando que las personas que se crean con derecho sobre dichos bienes tendrán un término máximo de quince días para comparecer ante la oficina señalada al efecto, con el objeto de llegar directamente con ellos a un avenimiento sobre el monto y forma de pago de la indemnización. Si dentro de ocho días de haberse presentado no se llegase a ese avenimiento, se procederá al juicio de expropiación”; y el artículo 5 del mismo Decreto N.º 229 reza que: “Para la expropiación de bienes o derechos relativos a obras, servicios o programas de utilidad pública o de interés social que beneficien al Estado, Distrito Nacional o Municipios, la declaratoria será hecha por el Poder Ejecutivo, por medio de Decreto del Ministerio correspondiente, o por Decreto del Ministerio del Distrito Nacional o del Concejo Municipal en su caso; pero si la obra, servicio o programa beneficia a dos o más departamentos la correspondiente declaratoria será hecha por el Poder Ejecutivo. Sin embargo, en los casos de utilidad pública que sólo beneficien a un Departamento o a dos o más localidades de él, la declaración corresponderá al respectivo Jefe Político y al Ministerio del Distrito Nacional, o al Concejo Municipal, si beneficia solamente a un Municipio”.*

#### VII.-

Que el **Código Civil de la República de Nicaragua** establece en su **artículo 1566**, que *“Las servidumbres establecidas por la ley tiene por objeto la utilidad pública o privada”;* y el **artículo 1567** mandata, que *“Las servidumbres establecidas para la utilidad pública tienen por objeto las corrientes de aguas, las veredas a lo largo de los ríos y canales navegables o fáciles para el transporte, la construcción o reparo de caminos y demás obras públicas. Todo lo concerniente a dicha clase de servidumbres se determina por las leyes especiales y reglamentos especiales”.*

#### VIII.-

Que mediante **Acuerdo Ministerial 016-DGERR-005-2021**, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno, se acordó el otorgamiento de *“Licencia de Generación a la empresa NFE NICARAGUA DEVELOPMENT PARTNERS LLC, SUCURSAL NICARAGUA, por un periodo de treinta (30) años para la construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una Central de Generación de energía eléctrica a base de Gas Natural Licuado (GNL) denominada “CENTRAL PUERTO SANDINO” con una capacidad nominal de 315*

*MW, a ser ubicada en Puerto Sandino, municipio de Nagarote, departamento de León, en el área poligonal definida por las siguientes coordenadas UTM WGS84 Zona 16P: Vértice, Norte, Este, | 1. 1348996.1, 529461.6 | 2. 1348951.6, 529300.2 | 70. 1348886.1, 529058.9 | 71. 1348522.7, 529061.8 | 9. 1348587.7, 529304.8 | 67. 1348729.0, 529365.9 | 68. 1348935.6, 529474.5 | 69. 1348972.6, 529466.5”.*

#### IX.-

Que el **artículo 6 del Decreto N.º 229, Ley de Expropiación**; establece que: *“Podrán ser beneficiarios de la expropiación por causa de utilidad pública, el Estado, Municipios, Distrito Nacional, Entes Autónomos y las personas naturales o jurídicas debidamente autorizados por la ley o por concesión basada en ella. Por causa de interés social podrá ser beneficiario, además de las entidades públicas indicadas anteriormente, cualquier persona natural o jurídica en la que concurran los requisitos señalados por la ley especial respectiva”*

#### X.-

Que la empresa **NFE NICARAGUA DEVELOPMENT PARTNERS LLC, SUCURSAL NICARAGUA** por medio de su Representante Legal, presentó **solicitud la declaratoria de utilidad pública con fines de servidumbre** sobre un área de doce mil ochocientos cincuenta y nueve punto trescientos noventa y nueve metros cuadrados (**12,859.399 m<sup>2</sup>**) equivalentes a dieciocho mil doscientos treinta y nueve punto noventa y seis varas cuadradas (**18,239.96 v<sup>2</sup>**), para la construcción de un ducto que se usará para transportar gas natural desde la unidad de almacenamiento y regasificación flotante (FSRU, por sus siglas en inglés) en el mar hasta la planta de generación en tierra, con un trayecto aproximado de diez punto cinco kilómetros (10.5 km) de longitud, con un margen de servidumbre de quince metros (15 m) de ancho; como parte de las obras de desarrollo del proyecto **“Central Puerto Sandino”**, cuya planta de generación está ubicada a la altura del kilómetro 64.5 de la carretera NIC-52, localidad de Puerto Sandino, municipio de Nagarote, departamento de León. Del área descrita, se verán afectadas ciertas propiedades de particulares en beneficio de que el proyecto **“Central Puerto Sandino”**, pueda materializarse para contribuir al desarrollo y modernización del sector energético en Nicaragua.

#### POR TANTO:

En uso de las facultades antes enunciadas, esta Autoridad, con fundamento en los **artículos 44 y 105 de la Constitución Política de la República de Nicaragua** cuyo texto con modificaciones consolidadas fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º 181 del 28 de septiembre de 2022, conforme la Ley N.º 1091, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Constitucional y Otras Normas Fundamentales; **artículo 3 de la Ley N.º 272, Ley de la Industria Eléctrica**, cuyo texto con modificaciones consolidadas, fue publicado en La Gaceta Diario Oficial N.º 217 del 29 de noviembre del año 2023, conforme la Ley N.º 1166, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero; **artículo 3 de la Ley N.º 1043, Ley Especial para el Desarrollo del Proyecto Central Puerto Sandino para la Generación de Energía Eléctrica a Base de Gas Natural**, publicada en La Gaceta Diario Oficial N.º 203 del 03 de noviembre de 2020; los **artículos 4, 5 y 6 Decreto N.º 229, Ley de Expropiación**, publicada en La Gaceta Diario Oficial

Nº. 58 del 09 de marzo del año 1976; los artículos 1566 y 1567 del Código Civil de la República de Nicaragua, Cuarta Edición Oficial 2019, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 236 del 11 de diciembre de 2019; y el artículo 30 de la Ley Nº. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 170 del 21 de septiembre del año 2023, conforme la Ley Nº. 1075, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** a solicitud de la empresa NFE NICARAGUA DEVELOPMENT PARTNERS LLC, SUCURSAL NICARAGUA (NFE), *declárese* de utilidad pública para la constitución de servidumbre administrativa de ducto, un área de doce mil ochocientos cincuenta y nueve punto trescientos noventa y nueve metros cuadrados (12,859.399 m<sup>2</sup>) equivalentes a dieciocho mil doscientos treinta y nueve punto noventa y seis varas cuadradas (18,239.96 v<sup>2</sup>), para la construcción del gasoducto que se usará para transportar gas natural desde la unidad de almacenamiento y regasificación flotante (FSRU, por sus siglas en inglés) en el mar hasta la planta de generación en tierra; en el marco del desarrollo del proyecto “Central Puerto Sandino”, para la puesta en marcha y operación de la central de generación de energía eléctrica a base de Gas Natural Licuado (GNL) ubicada a la altura del kilómetro 64.5 de la carretera NIC-52, localidad de Puerto Sandino, municipio de Nagarote, departamento de León. A efecto de desarrollar el Proyecto “Central Puerto Sandino” se afectan por expropiación los inmuebles con la siguiente descripción y bajo la siguiente modalidad:

	Número de Parcela	Área afectada por Gasoducto	Propietario o Poseedor	Datos Registrales
1	5 3 2 4 - 5 6 9 6 - 6716-14	775.295 m <sup>2</sup> 1,099.69 v <sup>2</sup>	<b>Titular Registral:</b> José Nemer Abohasen Nahra <b>Poseedores:</b> Carlos José Abohasen Carpio, Víctor José Abohasen Carpio y Carmen Helena Abohasen Carpio	<b>Número:</b> 7438, <b>Tomo:</b> 402/860, <b>Folios:</b> 119/122/126-127/139-140/143-144/161-162/166/177-178/181/185-186/36, <b>Asiento:</b> 10°, del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de León.
2	5 3 2 4 - 6 6 5 5 - 4893-12	12,084.104 m <sup>2</sup> 17,140.274 v <sup>2</sup>	<b>Titular Registral:</b> José Nemer Abohasen Nahra <b>Poseedores:</b> Carlos José Abohasen Carpio, Víctor José Abohasen Carpio y Carmen Helena Abohasen Carpio	<b>Número:</b> 7438, <b>Tomo:</b> 402/860, <b>Folio:</b> 119/122/126-127/139-140/143-144/161-162/166/177-178/181/185-186/36, <b>Asiento:</b> 10°, del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de León.

El área afectada por la servidumbre de paso de gasoducto, conforme a los planos catastrales aprobados por el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), se encuentra comprendido en el siguiente derrotero de las poligonales:

Número Catastral 5324-5696-6716-14						
Derrotero de Poligonal						
Est	Pv	Distancia	Rumbo	V	Norte	Este
83	84	41.878	S57°21'29" W	83	1346649.847	526139.411
84	85	26.551	N82°49'20" W	84	1346627.259	526104.148
85	98	20.937	S51°25'05" W	85	1346630.576	526077.804
98	99	36.513	S82°49'20" E	98	1346617.519	526061.437
99	100	4.460	N32°54'19" E	99	1346612.957	526097.664
100	101	28.389	N60°46'42" E	100	1346616.701	526100.087
101	102	15.086	N42°55'55" E	101	1346630.560	526124.862
102	83	9.283	N27°24'24" E	102	1346641.606	526135.138
Área: 0 Ha + 0775.295 m <sup>2</sup> = 0 mz + 1,099.69 v <sup>2</sup>						

Número Catastral 5324-6655-4893-12						
Derrotero de Poligonal						
Est	Pv	Distancia	Rumbo	V	Norte	Este
66	65	19.244	N64°40'27" W	66	1347047.497	526842.340

65	71	53.716	S64°06'53"W	65	1347055.729	526824.946
71	72	205.451	S66°26'31"W	71	1347032.279	526776.619
72	73	92.079	S67°37'16"W	72	1346950.164	526588.291
73	74	180.758	S31°38'57"W	73	1346915.107	526503.146
74	75	252.987	S69°02'39"W	74	1346761.231	526408.299
75	76	10.307	S57°21'29"W	75	1346670.751	526172.045
76	77	18.195	S1°49'50"W	76	1346665.192	526163.366
77	78	19.070	N57°21'29"E	77	1346647.006	526162.785
78	79	256.529	N69°02'39"E	78	1346657.292	526178.844
79	80	180.965	N31°38'57"E	79	1346749.039	526418.405
80	81	87.364	N67°37'16"E	80	1346903.091	526513.360
81	82	205.910	N66°26'31"E	81	1346936.353	526594.144
82	66	66.076	N64°06'53"E	82	1347018.650	526782.893
Área= 1 Ha + 2,084.104 m <sup>2</sup> = 1 mz + 7,140.274 vr <sup>2</sup>						

La presente Declaratoria de Utilidad Pública otorgada mediante el presente Acuerdo, también surte efecto para los futuros adquirentes de los terrenos donde se encuentren las franjas impuestas con carga de Servidumbre que gasoducto.

**SEGUNDO:** Nómbrase como "Unidad Ejecutora" para el caso de expropiación y todo lo relacionado para la adquisición de los derechos reales y demás derechos afectados por este Acuerdo, al Inversionista Desarrollador del Proyecto, es decir a la entidad jurídica "NFE Nicaragua Development Partners LLC, Sucursal Nicaragua ("NFE")", con todas las facultades y efectos legales que conlleva la presente declaratoria de Utilidad Pública; ante quien deberán comparecer las personas que se consideren afectadas en sus derechos dentro del término de quince (15) días contados a partir de su publicación, con el objeto de llegar a un avenimiento.

**TERCERO:** Todo los derechos y beneficios que se deriven de la presente declaratoria de utilidad pública de las diferentes propiedades afectadas, se establecen a favor del Inversionista Desarrollador del Proyecto, es decir de la entidad jurídica NFE Nicaragua Development Partners LLC, Sucursal Nicaragua (NFE).

**CUARTO:** La Declaración de Utilidad Pública otorgada por el presente Acuerdo Ministerial, entrará en vigencia a partir de esta fecha; sin menoscabo de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) **Estela María Martínez Cerrato, Viceministra Ministerio de Energía y Minas.**

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2023-03734 – M. 47479589 – Valor C\$ 380.00

**ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 017-2023**

El suscrito Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio

**CONSIDERANDO**

**I**

Que es decisión del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, seguir adoptando las medidas que sean necesarias, para satisfacer la demanda de bienes de consumo básico, sus insumos y materias primas, a fin de que estos lleguen a la población nicaragüense a precios razonables;

**II**

Que es voluntad de este Gobierno mantener un diálogo abierto, franco y permanente con los productores, empresarios y distribuidores de bienes, a fin de encontrar formas y mecanismos que permitan mantener precios razonables para el beneficio de los consumidores;

**III**

Que el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, en su artículo 26 establece en sus partes pertinentes que: “Cuando alguno de los Estados Contratantes se viere enfrentado [...] a deficiencias repentinas y generalizadas en el abastecimiento de materias primas y bienes finales básicos; [...] dicho Estado queda facultado para aplicar unilateralmente las disposiciones previstas en el Capítulo VI de ese Convenio, relacionadas con la modificación de los derechos arancelarios a la importación [...]”;

**IV**

Que la Ley N° 822, “Ley de Concertación Tributaria”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 241 del 17 de diciembre del 2012, y sus Reformas y Adiciones, en el primer párrafo del artículo 316 dispone que: “Los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), se regirán de conformidad con el “Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano”, y sus Protocolos, las disposiciones derivadas de los Tratados, Convenios y Acuerdos Comerciales Internacionales y de Integración Regional, así como por lo establecido en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC)”.

**POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 22 de la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, y artículo 137 de su Reglamento, Decreto N° 71-98, ambos con sus modificaciones consolidadas por la Ley No. 1075, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del 21 de Septiembre del año 2023; la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 241 del 17 de diciembre de 2012, con sus Reformas y Adiciones; y el Acuerdo Presidencial N° 31-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 40 del uno de marzo del dos mil veintidós;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Reducir los Derechos Arancelarios de Importación (DAI) a cero por ciento (0%) a los bienes de consumo, que se detallan a continuación independientemente de su origen.

SAC	DESCRIPCION
1101.00.00.00.00	<b>HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLÓN)</b>
1507.10.00.00.00	- Aceite en bruto, incluso desgomado
1511.10.00.00.00	- Aceite en bruto
1901.90.90.00.99	- - - - Otras
1902.19.00.00.00	- - Las demás
2106.90.99.00.90	- - - - Otras
7210.61.10.00.10	- - - - Enrollados
7210.70.10.00.10	- - - Enrollados

**SEGUNDO:** Reducir el Derecho Arancelario de Importación (DAI) a cinco por ciento (5%), al bien de consumo que se detalla a continuación.

SAC	DESCRIPCIÓN
1507.90.00.00.10	-- Aceite comestible

**TERCERO:** El período de vigencia del presente Acuerdo Ministerial iniciará del uno de enero al treinta de junio de dos mil veinticuatro.

**CUARTO:** Se comunicará el presente Acuerdo Ministerial a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

**QUINTO:** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir del día uno de enero del dos mil veinticuatro, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Además, será publicado en la página web del MIFIC, [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)

Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) **José de Jesús Bermúdez Carvajal**, Ministro Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2023-03741 – M. 47499779 – Valor CS 380.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 275 - 2023**

**APROBACIÓN DEL MANUAL DE DEMARCACIÓN  
FÍSICA DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS  
PROTEGIDAS DE NICARAGUA**

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), Dirección Superior; en la ciudad de Managua, a las diez y cinco minutos de la mañana del día miércoles veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés.

**CONSIDERANDO****I**

Que la **Constitución Política de la República de Nicaragua** en su artículo 60 establece: establece que “*los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable, así como la obligación de su preservación y conservación. El bien común supremo y universal, condición para todos los demás bienes, es la madre tierra; ésta debe ser amada, cuidada y regenerada*”. El bien común de la Tierra y de la humanidad nos pide que entendamos la Tierra como viva y sujeta de dignidad (...), debemos proteger y restaurar la integridad de los ecosistemas, con especial preocupación por la diversidad biológica y por todos los procesos naturales que sustentan la vida. Dentro del mismo cuerpo de ley en su artículo 102 Cn establece que los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales

corresponden al Estado.

## II

Que el **Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA)**, de conformidad a lo establecido en la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, con reformas incorporadas, artículo 28, inciso d), es la instancia del Estado que administra el sistema de áreas protegidas del país, con sus respectivas zonas de amortiguamiento.

## III

Que el **artículo 22 de la Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)** establece que, "El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, será la institución competente para la administración, normación, autorización de actividades, supervisión, monitoreo y regulación en las áreas protegidas que integran el SINAP.

## IV

Que la **Ley No.217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y sus reformas, artículo 4, numeral 1)** establece; El ambiente es patrimonio común de la nación y constituye una base sostenible para el desarrollo sostenible del país; y el numeral 2 del mismo cuerpo de ley, señala que es deber del Estado y de todos los habitantes proteger los recursos naturales y el ambiente, mejorarlos, restaurarlos y procurar eliminar los patrones de producción y consumo no sostenibles; y en el artículo 5, Áreas Protegidas: las que tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora, fauna silvestre y otras formas de vida, así como la biodiversidad y la biosfera. (...).

## V

Que el **artículo 23, la Ley No.217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales** y sus reformas señala: "Todas las tierras de propiedad privada situadas en áreas protegidas están sujetas a las condiciones de manejo establecidas en las leyes que regulen la materia.

## VI

Que el **Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, Decreto No.01-2007**, en su artículo 5: señala "MARENA, es el ente rector, normativo y directivo de la administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), el que tendrá los siguientes objetivos: 1) Velar por la conservación e incremento de los recursos naturales y culturales del SINAP, mediante el diseño, formulación y ejecución de normas, planes, programas y proyectos que favorezcan la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales para el beneficio de la población. 2) Promover la coordinación y cooperación entre instituciones nacionales e internacionales vinculadas con los recursos naturales, así como la participación de los ciudadanos, con el fin de lograr que las actividades que se lleven a cabo en las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento sean compatibles con los objetivos de las mismas".

## VII

Que el **Decreto No.01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua**, en su artículo 31, establece: El MARENA a través de los planes de manejo definirá los límites

de las áreas protegidas que no hayan sido definidos mediante su instrumento creador. Así mismo, en la implementación de los correspondientes planes de manejo, deberán realizarse las actividades de amojonamiento y rotulación para la delimitación física del área, en coordinación con el INETER. En este mismo cuerpo de ley en su artículo 61 señala: "Sin perjuicio del derecho de propiedad, en los terrenos privados ubicados dentro de las áreas protegidas que conforman el SINAP, el propietario coadyuvará en que las actividades que se desarrollen, estén acordes con los objetivos y directrices conforme al artículo 7 y otros pertinentes de este Reglamento, así como con las disposiciones de los planes de manejo. Las restricciones sólo se aplican a las actividades y tipos de uso que les den a los recursos naturales contenidos en dicha propiedad. Para tal efecto se establecen los siguientes mecanismos: 1) El acatamiento de normas y directrices técnicas aprobadas oficialmente para el área. 2) Servidumbres de conservación".

## VIII

Que la **Ley No.40, Ley de Municipios**, en su artículo 6 establece que: "Los Gobiernos Municipales tienen competencia en todas las materias que incidan en el desarrollo socio-económico y en la conservación del ambiente y los recursos naturales de su circunscripción territorial... asimismo en el Artículo 7, Numeral 8 se señala: "Desarrollar, conservar y controlar el uso racional del medio ambiente y los recursos naturales como base del desarrollo sostenible del Municipio y del país, fomentando iniciativas locales en estas áreas y contribuyendo a su monitoreo, vigilancia y control, en coordinación con los entes nacionales correspondientes".

## IX

Que la **rotulación y señalización es de gran utilidad para la protección, conservación y administración de las Áreas Protegidas**; brindando a las y los protagonistas, pobladores y visitantes que inciden en las áreas protegidas, la orientación, información, interpretación e identificación de zonas de interés, la demarcación (rotulación y señalización) de las áreas que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), coadyuvando a la protección y conservación de las mismas.

## POR TANTO

En uso de las facultades que me confiere; la Constitución Política de la República de Nicaragua; Ley No.290, *Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo*, publicado en La Gaceta Diario Oficial No.35 del veintidós de febrero del año dos mil trece y sus Reformas; Decreto No.25-2006 Reformas y Adiciones al Decreto No.71-98, Reglamento de la Ley No.290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y sus Reformas, publicado en la Gaceta Diario Oficial No.91 y 92 del once y doce de mayo del año dos mil seis, respectivamente, y sus Reformas; la Ley No.217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales con Reformas Incorporadas, Decreto No.01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas; y Acuerdo Presidencial No. 139-2022, de fecha miércoles veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 178, de fecha viernes veintitrés de septiembre del año dos mil

veintidós, en base a las consideraciones hechas, disposiciones legales señaladas, la suscrita Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA);

### RESUELVE

**Primero. Aprobación:** Se aprueba el Manual de Demarcación Física del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Nicaragua, en el cual se establece el procedimiento para el diseño, elaboración e instalación de diferentes tipos de rótulos y obras contemplados en las actividades para la Demarcación (rotulación y amojonamiento) de las Áreas Protegidas del SINAP.

**Segundo. Ámbito de aplicación:** La presente Resolución Ministerial, es aplicable a las personas naturales o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y extranjeros que realicen proyectos, obras, actividades, turismo, ecoturismo, recreación, contemplación e interpretación de las áreas protegidas que conforman el SINAP.

**Tercero. Autoridad competente:** Corresponde al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) a través de sus Delegaciones Territoriales en coordinación con la Dirección General de Patrimonio Nacional y Biodiversidad, supervisar, autorizar o denegar la instalación de rótulos ambientales y señalización turística en áreas protegidas del SINAP.

**Cuarto. Implementación:** Ejecútense e impleméntese el Manual de Demarcación Física del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Nicaragua, el cual consta de sesenta y nueve (79) páginas que forma parte integral de la presente Resolución Ministerial.

**Quinto. Derogación:** Déjese sin efecto y valor legal alguno la Resolución Ministerial No.145-2021, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 50 del quince de marzo del año dos mil veintidós, en la cual se aprueba las Normas para la Rotulación, Señalización Ambiental y Turística en la Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

**Sexto. Vigencia y Publicación.** La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta-Diario Oficial. Póngase en conocimiento del personal que deba de conocerla, **publíquese** y cúmplase.

(f) **Heyddy Loredana Calderón Palma**, Ministra – MARENA.

### **MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 2023-03726

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,  
Cooperativa y Asociativa  
en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de NUEVA

SEGOVIA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 021 se encuentra la **Resolución No. 006-2023-PJ-NS-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 006-2023-PJ-NS-MEFCCA**, Nueva Segovia, treinta de Noviembre del año dos mil veintitrés, a las cinco de la tarde; en fecha ocho de Octubre del año dos mil veintitrés a las diez de la mañana, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA FRANCISCO JIMENEZ LOPEZ R.L (COOAFRAN R.L)** con domicilio social en el Municipio de Mozonte, departamento de Nueva Segovia. Se constituye a las diez de la mañana del día seis de Octubre del año dos mil veintitres. Se inicia con sesenta (60) asociados, cinco (5) hombres, cincuenta y cinco (55) mujeres, cero (0) persona jurídica, con un capital suscrito de C\$6,600 (seis mil seiscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$6,600 (seis mil seiscientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA FRANCISCO JIMENEZ LOPEZ R.L (COOAFRAN R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: **Presidente (a): María de Jesus Ruiz Gutierrez; Vicepresidente (a): María Patricia Ruiz Ruiz; Secretario (a): Justina Lopez Sanchez; Tesorero (a): Myriam Dalila Lopez Ortez; Vocal: Irma Natalia Sierra Gomez. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.** (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**

Reg. 2023-03727

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de NUEVA SEGOVIA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 020 se encuentra la **Resolución No. 005-2023-PJ-NS-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 005-2023-PJ-NS-MEFCCA**, Nueva Segovia, veintidós de Noviembre del año dos mil veintitrés, a las tres de la tarde; en fecha nueve de Octubre del año dos mil veintitrés a las diez de la mañana, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA TIERRA DE GOSEN R.L** con domicilio social en el Municipio de Jalapa, departamento de Nueva Segovia. Se constituye a las once de la mañana del día seis de Octubre del año dos mil veintitrés. Se inicia con quince (15) asociados, once (11) hombres, cuatro (4) mujeres, cero (0) persona jurídica, con

un capital suscrito de C\$4,000 (cuatro mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$4,000 (cuatro mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA TIERRA DE GOSEN R.L** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): Leonel Carrero Escoto; Vicepresidente (a): William Antonio Morales Altamirano; Secretario (a): Jose Ramon Gutierrez Vallecillo; Tesorero (a): German Domingo Torres Rocha; Vocal: Josefina Fajardo Martinez. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**

Reg. 2023-03728

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,  
Cooperativa y Asociativa  
en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

#### CERTIFICA

Que en el Tomo I de Resoluciones de Reforma de Estatutos que lleva la Delegación Departamental de Masaya del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 023 la **Resolución 003-2023-RE-MY-MEFCCA** que íntegra y literalmente dice: **Resolución N°003-2023-RE-MY-MEFCCA**, Delegación Departamental de Masaya, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Masaya treinta de Noviembre del dos mil veintitrés, a las diez de la mañana. En fecha nueve de Noviembre del dos mil veintitrés a las cuatro de la tarde, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la **COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION Y SERVICIOS MULTIPLES "PINELL CERRATO" R.L. (COOSERNELL R.L.)**. Con Resolución de Personalidad Jurídica N° 005-2019 PJMY MEFCCA. Siendo su domicilio social en el municipio de Nindiri departamento de Masaya. Consta Acta 7 del folio 033 AL 050 de ASAMBLEA ORDINARIA que fue celebrada el ocho de Noviembre del dos mil veintitrés en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Delegación, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto RESUELVE: Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la **COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION Y SERVICIOS MULTIPLES**

**" PINELL CERRATO" R.L. (COOSERNELL R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Francisco José Chamorro Delegado Departamental Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil veintitrés. (f) **Francisco José Chamorro, Delegado Departamental.**

Reg. 2023-03729

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma de Estatutos que lleva la Delegación Departamental de Madriz del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 019 la Resolución 002-2023-RE-MZ-MEFCCA que íntegra y literalmente dice: Resolución N°002-2023-RE-MZ-MEFCCA, Delegación Departamental de Madriz, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Madriz dieciséis de Noviembre del dos mil veintitrés, a las tres de la tarde. En fecha quince de Noviembre del dos mil veintitrés a las ocho de la mañana, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES 5 DE JUNIO LAS SABANAS, R .L (COSMUCJS, R.L.)**. Con Resolución de Personalidad Jurídica N° 2300-2001. Siendo su domicilio social en el municipio de Las Sabanas departamento de Madriz. Consta Acta 54 del folio 013-040 de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que fue celebrada el cuatro de Noviembre del dos mil veintitrés en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Delegación, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91- 2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto RESUELVE: Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES 5 DE JUNIO LAS SABANAS, R .L (COSMUCJS, R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Wilson Pablo Montoya Rodriguez Delegado Departamental Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de Noviembre del dos mil veintitrés. (f) **Wilson Pablo Montoya Rodriguez, Delegado Departamental.**

Reg. 2023-03730

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,  
Cooperativa y Asociativa  
en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

#### CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MADRIZ

del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 064 se encuentra la Resolución No. 004-2023-PJ-MZ-MEFCCA, la que integra y literalmente dice: Resolución No. 004-2023-PJ-MZ-MEFCCA, Madriz, nueve de Noviembre del año dos mil veintitrés, a las diez de la mañana; en fecha siete de Noviembre del año dos mil veintitrés a las dos de la tarde, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la COOPERATIVA AGRO TURISTICA RURAL INALI TAPACALI, R.L. (COOPAGROTURIT, R.L.) con domicilio social en el Municipio de San Lucas, departamento de Madriz. Se constituye a las dos de la tarde del día seis de Noviembre del año dos mil veintitrés. Se inicia con veintiocho (28) asociados, ocho (8) hombres, veinte (20) mujeres, cero (0) persona jurídica, con un capital suscrito de C\$14,000 (catorce mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$3,500 (tres mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara precedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA AGRO TURISTICA RURAL INALI TAPACALI, R.L. (COOPAGROTURIT, R.L.) con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): Álvaro Antonio Davila Gutiérrez; Vicepresidente (a): Luisa Amanda Vásquez Perez; Secretario (a): Rosi Yumari Martínez Erazo; Tesorero (a): Juan Carlos Betanco Marin; Vocal: Bayron Rolando Rivera Moreno. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Wilson Pablo Montoya Rodriguez, Delegado Departamental. (Hay un sello). Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés. (f) Wilson Pablo Montoya Rodriguez, Delegado Departamental.

Reg. 2023-03731

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,  
Cooperativa y Asociativa  
en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

#### CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma de Estatutos que lleva la Delegación Departamental de Matagalpa del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 060 la Resolución 003-2023-RE-MT-MEFCCA que integra y literalmente dice: Resolución N°003-2023-RE-MT-MEFCCA, Delegación Departamental de Matagalpa, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Matagalpa seis de Diciembre del dos mil

veintitrés, a las diez de la mañana. En fecha veintitrés de Noviembre del dos mil veintitrés a las once de la mañana, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL MUSUN, R.L. (COAMULMUSUN, R.L.). Con Resolución de Personalidad Jurídica N° 430-2002. Siendo su domicilio social en el municipio de Rio Blanco departamento de Matagalpa. Consta Acta 58 del folio 159 AL 195 de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que fue celebrada el veintisiete de Mayo del dos mil veintitrés en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Delegación, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara precedente; por tanto RESUELVE: Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL MUSUN, R.L. (COAMULMUSUN, R.L.). Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Denis Martin Cabrera Cruz Delegado Departamental Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado a los seis días del mes de Diciembre del dos mil veintitrés. (f) Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado Departamental.

#### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Reg. 2023-03743 – M. 47514280 – Valor C\$ 1,140.00

#### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA INPESCA RNPA-CA-252 RNPA-CA-252 ACUERDO EJECUTIVO CONCESION N° -PA-002-2023 CONSIDERANDO

I

El señor **ISMAEL WONG CANTERA** actuando en su carácter de representante legal de la empresa **SEA FOOD INTERNATIONAL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA** mediante comunicación de fecha once de agosto del año dos mil veintitrés, presentó ante **INPESCA** solicitud para que se le autorice **RENOVACION DE CONCESION PARA GRANJA CAMARONERA**, otorgado a su representada el día del dieciséis de agosto del año dos mil trece, mediante **Acuerdo Ejecutivo N° CONCESION -PA-011-2013**, para el lote conocido como **Acuícola Real** por un área total de **676.79 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTECIMAS DE HECTAREAS)**, ubicado en el municipio de **El Viejo**, departamento de **Chinandega**. La empresa **SEA**

**FOOD INTERNATIONAL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA** es una empresa debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua , inscrita bajo el número **25** , página **194/204** , en el tomo **98** , Libro segundo de Comercio y bajo el número **26,197** , página **7 y 8** , en el tomo **173** , Libro de Personas, ambos del Registro Público Mercantil de la Propiedad Inmueble de León. De conformidad con el Decreto N° 10-2015 Disposiciones para el Desarrollo Ordenado de las Actividades de Acuicultura en la Zona del Delta del Estero Real y Estero Padre Ramos, de fecha 21 de abril del año 2015. La empresa **SEA FOOD INTERNATIONAL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA**, da seguimiento y de esa manera formaliza su solicitud. Que mediante Escritura Pública Número doscientos Veintiséis (226).- Aclaración de Denominación Social de Sociedad Anónima, autorizada en la Ciudad de Chinandega, a las once de la mañana del día doce de septiembre de año dos mil veintitrés, ante el licenciado Kevin Humberto Castro Ruíz, donde la empresa **SEA FOOD INTERNATIONAL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA**, mediante la referida escritura publica aclara la nueva nomenclatura correcta de la denominación social es: **SEA FOOD INTERNATIONAL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA**, su abreviatura **SEA FOOD, S .A.**, y su nombre comercial **SEA FOOD**. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de León, Tipo de Registro: Mercantil, Cuenta Registral: **MC-9A389 RT**, de fecha de modificación tres de octubre del año dos mil veintitrés.

## II

Dicha Concesión fue inscrita en el Registro Público de Chinandega, según Asiento Diario: 154458; con la Transacción número: **CHOO0000111747**; é inscrito bajo el Número: **198**, Asiento 1°, Folios: **9/23** del Tomo: **9**, Sección de Derechos Reales del Libro Especial de Concesiones, y a su vez resguardado bajo Número: **198**, Página: **201/241** del Tomo: **6**, Libro de Copias de Concesiones, ambos del Registro Público de la Propiedad del departamento de Chinandega, cuatro de diciembre del año dos mil trece.

## III

Que mediante **Resolución Administrativa N° DGCA-026-2008-009-2011**, de fecha del cuatro de febrero del año dos mil once, la **Dirección General de Calidad Ambiental, DGCA MARENA** otorgó **Permiso Ambiental** para la **Granja Camaronera Acuicola Real** representada por la empresa **SEA FOOD INTERNATIONAL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA**, en un área de **676.79 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTECIMAS DE HECTÁREAS)**, ubicada en el municipio de **El Viejo**, departamento de **Chinandega**.

## IV

Que según dictamen de **Catastro de Acuicultura del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura INPESCA**, del **primer día de diciembre del año dos mil veintitrés**, lo verificado en la imagen satelital más reciente de que disponemos para su ubicación con fecha del año **2023** y actualizado corresponde a **676.79 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTECIMAS DE HECTAREAS)**, para la delimitación se tomaron los datos del diagnóstico catastral de campo finalizado el **30 de Agosto del 2014**, para el lote denominado **Acuicola Real**, que se ubica en el municipio de **El Viejo**, departamento de **Chinandega**.

## V

Que el solicitante ha cumplido con sus obligaciones financieras, según consta en documentación correspondiente de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintitrés.

## VI

Que la solicitud fue presentada en tiempo y forma ante la oficina competente, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la ley.

## VII

Que el día doce de junio del año dos mil veinte, se presento ante las oficinas del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), la licenciada **Yara Valesia Alemán Sequeira**, apoderada Especial de la Empresa **SEA FOOD INTERNATIONAL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA**, con el objetivo de informar que su representada se constituyó como garante para asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa **Cooke Central America Finance, Inc.**, de conformidad con el contrato de Crédito suscrito con entidad **AMERRA CAPITAL MANAGEMENT, LLC**. El día 13 de noviembre del 2018, por lo que solicito inscripción de la Garantía Mobiliaria a favor de la entidad **AMERRA CAPITAL MANAGEMENT, LLC** , sobre la concesión de acuicultura otorgada mediante Acuerdo Ejecutivo No. **CONCESIÓN -PA-11-2013**, de fecha 16 de agosto del 2013, por un área de **676.79 hectáreas**, ubicada en el municipio de **El Viejo**, departamento de **Chinandega**, presentando para tal fin fotocopia certificada del Testimonio de Escritura Pública Número veintiocho (28), denominada **Ratificación de Contrato de Préstamo, Reconocimiento de Adeudo y Constitución de Garantía Mobiliaria**, autorizada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las diez de la mañana del día diez de junio del año dos mil veinte, ante los oficios notariales del Licenciado **Alberto Eugenio Rondón Cruz**, la cual se encuentra

inscrita en el Libro de Registro de Concesiones de Acuicultura (INPESCA), anotación marginal: Inscripción de Garantía, RNPA-CA-252; Tomo: XI; Folio: 44/45; Asiento No. 4, de fecha diecisiete de junio del año dos mil veinte .

#### POR TANTO

En uso de las facultades y con fundamento en lo dispuesto en el Art. N° 102 Cn; el Art. N° 9 Cn de la Ley N° 612 “Ley de Reforma y Adición” a la Ley N° 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”; la Ley N° 678 “Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura”, publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 106 del 09 de junio del año 2009; la Ley N° 1103 “Ley de Reformas” a la Ley N° 678 “Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura”, publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 13 del viernes 21 de Enero del año dos mil veintidós; la Ley N° 489 “Ley de Pesca y Acuicultura”, publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 251 del 27 de diciembre del año 2004, el Decreto N° 009-2005 “Reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura”, y el Decreto N° 30-2008 Reformas al Decreto N° 009-2005 Reglamento a la Ley N° 489 “Ley de Pesca y Acuicultura”, publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 130 de fecha nueve de julio del año dos mil ocho y el Decreto N° 11-2012 Reforma al Decreto N° 01-2007 Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, del 22 de marzo del año dos mil doce; la Resolución Ministerial N° 234-2021 Actualización Plan General de Manejo del Área protegida Reserva Natural Delta del Estero Real, publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 232 del 16 de diciembre de 2021 y Actualización Plan General de Manejo del Área protegida Reserva Natural Delta del Estero Padre Ramos, publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 231 del 15 diciembre de 2021. El suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura .

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Por el Presente Acuerdo Ejecutivo, se tiene como **TITULAR** de la **Concesión** para **GRANJA CAMARONERA** para las especies **Litopenaeus Vannamei / Stylirostris**, bajo sistema de producción **SEMI-INTENSIVO** a la empresa **SEA FOOD INTERNATIONAL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA** en un área de 676.79 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTECIMAS DE HECTAREAS), del lote conocido como **ACUICOLA REAL**, ubicado en el municipio de **El Viejo**, departamento de **Chinandega**, de conformidad con las respectivas coordenadas expresadas de acuerdo a los siguientes parámetros

cartográficos: **Proyección: Universal Transversal de Mercator, 16P, Sistema Geodésico Mundial establecido en 1984 (WGS84), Unidades: Metros.**

VERTICE (mt.)	ESTE (mt.)	NORTE (mt.)
1	454293	1426377
2	454228	1426377
3	454211	1426383
4	454197	1426397
5	454160	1426423
6	454112	1426421
7	454068	1426442
8	453991	1426461
9	453921	1426498
10	453865	1426549
11	453798	1426679
12	453560	1426507
13	453199	1426564
14	452483	1426721
15	452466	1426761
16	451904	1426950
17	451383	1427011
18	451156	1427034
19	451158	1427089
20	451212	1427161
21	451220	1427270
22	451183	1427502
23	451128	1427692
24	451056	1427746
25	450968	1427800
26	450853	1427847
27	450732	1427861
28	450627	1427889

29	450596	1427895
30	450559	1427916
31	450544	1427934
32	450512	1428000
33	450460	1428120
34	450456	1428168
35	450469	1428219
36	450491	1428261
37	450621	1428367
38	450670	1428417
39	450670	1428468
40	450688	1428546
41	450707	1428558
42	450747	1428534
43	450755	1428558
44	450805	1428554
45	450847	1428530
46	450929	1428502
47	450928	1428519
48	450912	1428542
49	450866	1428576
50	450833	1428628
51	450822	1428634
52	450771	1428627
53	450719	1428634
54	450691	1428636
55	450607	1428682
56	450587	1428715

57	450627	1428776
58	450640	1428804
59	450735	1428813
60	450906	1428759
61	451118	1428678
62	451142	1428647
63	451139	1428610
64	451048	1428442
65	451214	1428355
66	451263	1428326
67	451347	1428243
68	451416	1428111
69	451544	1428105
70	451589	1428141
71	451647	1428169
72	451785	1428167
73	451859	1428197
74	451919	1428210
75	451953	1428151
76	451888	1428071
77	451884	1428036
78	451941	1428025
79	452017	1428079
80	452203	1428034
81	452384	1427901
82	452913	1427769
83	452999	1427770
84	453129	1427768
85	453155	1427845

86	453198	1427845
87	453210	1427782
88	453335	1427779
89	453386	1427785
90	453550	1427780
91	453706	1427743
92	453736	1427719
93	453753	1427694
94	453799	1427694
95	453986	1427704
96	454075	1427554
97	454121	1427442
98	454154	1427495
99	454150	1427536
100	454080	1427684
101	454098	1427704
102	454205	1427712
103	454235	1427748
104	454244	1427784
105	454145	1427776
106	454035	1427822
107	454002	1427823
108	453923	1427846
109	453776	1427770
110	453754	1427799
111	453881	1427867
112	453812	1427884
113	453746	1427854
114	453703	1427839

115	453660	1427839
116	453621	1427913
117	453623	1427931
118	453766	1428107
119	453910	1428030
120	453915	1428044
121	453932	1428035
122	453939	1428017
123	454007	1427991
124	454135	1427968
125	454272	1427882
126	454300	1427907
127	454336	1427913
128	454598	1427829
129	454606	1427815
130	454625	1427721
131	454688	1427719
132	454737	1427579
133	454803	1427556
134	454926	1427741
135	455154	1427649
136	455201	1427499
137	455275	1427499
138	455278	1427546
139	455292	1427563
140	455291	1427612
141	455311	1427631
142	455360	1427636
143	455437	1427628

144	455457	1427607
145	455457	1427563
146	455484	1427563
147	455522	1427643
148	455595	1427669
149	455644	1427647
150	455773	1427634
151	455813	1427604
152	455901	1427569
153	455940	1427565
154	456020	1427575
155	456068	1427556
156	456157	1427545
157	456302	1427542
158	456393	1427511
159	456442	1427504
160	456455	1427515
161	456485	1427506
162	456499	1427462
163	456531	1427458
164	456772	1427425
165	456901	1427395
166	456915	1427382
167	456945	1427199
168	456938	1427135
169	456928	1427128
170	456733	1427183
171	456507	1427139
172	456501	1427043

173	456727	1427003
174	456743	1426988
175	456782	1426878
176	456874	1426786
177	456874	1426762
178	456796	1426637

179	456390	1426651
180	456391	1426612
181	456289	1426616
182	455813	1426632
183	455309	1426652
184	455132	1426662
185	455031	1426662
186	454601	1426680
187	454323	1426690
188	454315	1426578
189	454300	1426561

**SEGUNDO:** El Titular de los Derechos de la Concesión relacionada queda sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Resolución Administrativa N° DGCA-026-2008-009-2011, de fecha del cuatro de febrero del año dos mil once, emitida por la Dirección General de Calidad Ambiental, DGCA-MARENA, aprobó Permiso Ambiental a la empresa SEA FOOD INTERNATIONAL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA, en un área de 676.79 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTECIMAS DE HECTÁREAS), ubicada en el municipio EL VIEJO, departamento de CHINANDEGA, del lote conocido como Acuícola Real.

2. Adecuar sus actividades al Plan de Manejo autorizado por MARENA y al Perfil de Proyecto autorizado por INPESCA, cumpliendo con

las demás disposiciones legales aplicables a la actividad acuícola.

3. Cumplir con el pago de los Cánones establecidos en la Ley N° 987, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N° 822 Ley de Concertación Tributaria, según el Arto. N° 275, numeral 5 ), publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 41 del veintiocho de febrero del año 2019 .

4. Procesar la totalidad de la producción cosechada en una **Planta de Proceso Nacional**. Los **Productos Acuícolas** a exportarse deberán identificarse como **Producto Nicaragüense** con su marca respectiva .

5. Asegurar la cooperación requerida para el control de las operaciones de cultivo según las normas al efecto y brindar las facilidades necesarias a los **Inspectores** autorizados de **INPESCA** y **MARENA**, quienes podrán presentarse en las **Granjas** para supervisar el proceso productivo y la documentación del caso.

6. Suministrar después de cada ciclo de producción a **INPESCA** la información sobre las libras cosechadas y el rendimiento obtenido, así como cualquier otra información complementaria requerida en el formato diseñado para tal fin.

7. Se tendrá un plazo de **Doce (12) Meses** para iniciar operaciones a partir de la notificación del **Acuerdo Ejecutivo**, en caso contrario se cancelará la **Concesión** otorgada.

8. Cumplir con las normas existentes y las que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental específicamente:

a) No utilizar sustancias tóxicas, tales como rotenona, barbasco, pesticidas o cualquier otra sustancia que implique la contaminación o destrucción del sistema estuarino .

b) No verter cabezas de camarón ni desechos sólidos orgánicos en las aguas de canales y esteros.

c) Dejar una franja de mangle de 50 metros entre Granjas.

d) Instalar mojones de acuerdo a lo establecido en la norma correspondiente del **INETER** para fincas rurales que permitan delimitar en el terreno el territorio otorgado sobre el cual tendrá responsabilidad y derechos el nuevo titular de esta concesión, para lo cual se establece **un plazo de 90 días calendarios contados a partir del inicio de vigencia de este título de Concesión**.

e) Ubicación de la toma de agua es en el **Estero Real**, distante de los canales de drenaje de agua vertidos en otros ramales y descargue en el **mismo Estero Real**.

f) Uso adecuado de los estanques sedimentadores para evitar descargas de materiales en suspensión a los cuerpos de agua.

**TERCERO:** El término de duración de la presente **RENOVACION DE CONCESION** es de **DIEZ AÑOS**, iniciando su vigencia a partir del **atorce de agosto del año dos mil veintitrés** y finaliza la referida vigencia el **quince de agosto del año dos mil treinta y tres**. Una vez vencida, deberá solicitar su **Renovación**.

La **Certificación** del presente **Acuerdo Ejecutivo** será emitido por el **Responsable del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura**. Dicha **Certificación** se extenderá como **Título** una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo.

La **Certificación** deberá ser publicada por el **Titular** en **La Gaceta Diario Oficial** e inscrita en el **Registro Público de la Propiedad** correspondiente, dentro de los siguientes **Treinta Días**.

**CUARTO:** El presente **Acuerdo Ejecutivo**, deberá notificarse al interesado por medio de la **Dirección de Ordenación Pesquera y Acuícola (DOPA)**, del **Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA)**, para todos los fines de ley. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre de l año dos mil veintitrés.- (f) **EDWARD ALEXANDER JACKSON ABELLA**. - **DIRECTOR GENERAL**.

---

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

---

Reg. 2023-03735 – M. 47277875 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023 del Programa de Ordenamiento de la Propiedad y se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). (F) **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

**COMISIÓN NACIONAL  
DE MICROFINANZAS**

Reg. 2023-022344 – M. 47033446 – Valor C\$ 285.00

El suscrito, Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-024-02SEPT28-23 aprobada en sesión ordinaria No. 13-2023 de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés.

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA.**

**RESOLUCIÓN CD-CONAMI024-02SEPT28-2023  
De fecha 28 de septiembre de 2023**

**“Cambio de denominación social en el Registro Nacional de IFIM, de “CORPORACIÓN FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA” (COFINSA), por “CREDI-FACIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (CREDIFACIL, S.A.)”**

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que el Consejo Directivo de la CONAMI, mediante Resolución No. **CD-CONAMI-006-01ABR25-2017**, de fecha 25 de abril de 2017, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 87, del 09 de mayo del año 2018, autorizó el registro de la entidad “CORPORACION FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA”, pudiendo abreviarse (COFIN, S. A.), en el Registro Nacional de IFIM, como una Institución de Microfinanzas.

**II**

Que el artículo 167 de la Ley No. 561: “Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 232 del 30 de Noviembre del 2005, establece: **“Sanciones por infracciones de ley o por carecer de autorización.** Artículo 167. Las personas que sin estar debidamente autorizadas efectuaren operaciones para cuya realización la presente Ley exigiere previa autorización serán sancionadas administrativamente por el Superintendente de Bancos, con multa de diez mil a cien mil unidades de multa y no podrán continuar ejerciendo tales negocios.(...) Iguales sanciones a las establecidas en este artículo impondrá el Superintendente de Bancos a los que sin estar previamente autorizados conforme a la presente Ley, usaren como denominación o designación de sus establecimientos o negocios cuyas operaciones tuvieran semejanzas contempladas en la presente Ley, la palabra banco, institución bancaria, de ahorro, de préstamo, financiera o cualesquiera a otras semejantes o equivalentes, en castellano o cualquier otro idioma”.

**III**

Que de lo anterior se solicitó a CORPORACIÓN FINANCIERA. SOCIEDAD ANONIMA (COFIN, S.A.), el 22 de febrero de 2022, mediante comunicación con referencia PL 002 2022/JML, el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley No. 561, Ley General de Bancos Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros” e informara a la CONAMI las acciones para atender el requerimiento.

**IV**

Que mediante comunicación de fecha 28 de junio de 2023, presentada a este ente regulador en fecha 30 de junio de 2023, se informó por parte de CORPORACIÓN FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COFIN, S. A.) que han finalizado las gestiones de cambio de denominación social, siendo ahora “CREDIFACIL, S. A.”, adjuntando Copia de Certificación de Sentencia de Autorización de Reformas al Pacto Social, emitida por el Juez Primero Distrito Civil Oral de Granada, el 06 de marzo de 2023, la que se encuentra copiada en el libro diario del registro a las tres y cinco de la tarde del dos de junio de dos mil veintitrés, asiento 109559, folio 291, tomo 178, e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Granada, bajo el No.7982, folio 52 al 61, tomo 170 del Libro Segundo de Sociedades del Registro Público Mercantil de Granada, con fecha 07 de junio de 2023, en la que se reforma la Razón Social en el pacto social de CORPORACION FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, (COFIN, S. A.), con nombre comercial “CREDI-FACIL, S. A.” a la denominación social “CREDI-FACIL, SOCIEDAD ANÓNIMA”, pudiendo abreviarse “CREDIFACIL, S. A.”, la cual también podrá ser conocida como “CREDI-FACIL”.

**V**

Que se considera el cumplimiento del requerimiento efectuado por la CONAMI el 22 de febrero de 2022 mediante comunicación con referencia PE-350-02-2022UML, con la Certificación de Sentencia suscrita por el Juez Primero Distrito Civil Oral de Granada, en la que **Resuelve:** 1. Se estima la solicitud presentada por el Licenciado Roberto José Maltez, en su calidad de apoderado general judicial de la entidad CORPORACION FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COFIN, S.A.) conocida comercialmente como CRÉDI-FACIL.-2. Se aprueba la reforma al pacto social, convenida en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del ocho de abril de dos mil veintidós a las diez de la mañana, contenida en acta número noventa y siete (97).- En consecuencia, se reforma la Cláusula Primera de la Escritura número ochenta y dos (82), autorizada por el Notario Público ROBERTO JOSÉ MALTEZ, en Managua a las seis de la tarde del veinticuatro de junio de dos mil catorce, la cual se leerá de la siguiente manera: “PRIMERA”: (DENOMINACION).- La Sociedad Anónima que ahora se constituye es de carácter mercantil y girará bajo la denominación de “CREDI-FACIL, SOCIEDAD ANÓNIMA” pudiendo abreviarse “CREDIFACIL, S. A.”, la cual también podrá ser conocida como “CREDI-FACIL”(....)

**VI**

Que de conformidad con los considerandos anteriores y siendo que solo ha cambiado la denominación social, pero todo los demás aspectos del Registro se mantienen, con base en ab artículo 12, numeral 1, de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas que establece que es atribución del Consejo Directivo de la CONAMI “Autorizar la inscripción de las entidades comprendidas dentro del alcance de la presente ley....”, se debe proceder a ordenar el cambio de denominación de la IFIM denominada CORPORACION FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COFIN, S. A.), conocida comercialmente como CRÉDI-FACIL, en el Registro Nacional de IFIM, a CREDI-FACIL, SOCIEDAD ANONIMA, pudiendo abreviarse “CREDIFACIL, S.A.” la cual también podrá ser conocida como “CREDI-FACIL”

**POR TANTO**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 numeral 1 de la Ley No. 769, "Ley de Fomento y Regulación a las Microfinanzas", y con base en los considerandos antes señalados.

**RESUELVE**  
**CD-CONAMI-024-02SEPT28-2023**

**PRIMERO: Cambio de denominación social**

Procédase a cambiar la denominación social de CORPORACION FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COFIN, S. A.), conocida comercialmente como CREDI-FACIL, por CREDI-FACIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, pudiendo abreviarse "CREDIFACIL, S.A." la cual también podrá ser conocida como "CREDI-FACIL", en el Registro Nacional de IFIM adscrito a la CONAMI.

**SEGUNDO: Modificación**

Realícese la modificación del cambio de denominación social de la IMF CORPORACION FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COFIN, S. A.), conocida comercialmente como CRÉDI-FACIL, por CREDI-FACIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, pudiendo abreviarse "CREDIFACIL, S. A." la cual también podrá ser conocida como "CREDI-FACIL", en el Libro de Registro Nacional de IFIM.

**TERCERO:** Notifíquese, infórmese en la página web de la CONAMI y publíquese la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta de CREDI-FACIL, SOCIEDAD ANÓNIMA. (f) Jim del Socorro Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corca Bradford, Miembro Propietario, (f) Flavio José Chiong Arauz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (F) **Álvaro José Contreras, Secretario.**

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-03691 – M. 46969669 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**  
**CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, tres, dos (0232), Folio trescientos veintitrés (323), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-349-2023** a favor de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS Y CRÉDITO PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MASIGUITO**

**R.L.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-ITC-0232-2023**

Que vista la solicitud presentada el doce de diciembre del dos mil veintitrés por el ingeniero Bismark Javier Contrera Ruiz en su calidad de Apoderado Especial de Representación de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS Y CRÉDITO PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MASIGUITO R.L.**, debidamente inscrita ante el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa que consta a través de Certificación de Resolución Administrativa N.º 1065-92 del diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número cuatrocientos ocho (408) suscrita el veintiuno de junio del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado José Domingo Vargas Álvarez, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-349-2023** de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-349-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Cooperativa De Servicios Y Crédito Para La Producción Agropecuaria Masiguito R.L.» emitida el veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el doce de diciembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Masiguito», circunscrito en la cuenca N.º 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Camoapa, departamento de Boaco, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **665512 E – 1371151 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 72 000,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y treinta y un minutos de la mañana del doce de diciembre del dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Bismark Javier Contrera Ruiz, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-349-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cincuenta y dos minutos de la mañana del doce de diciembre del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-03692 – M. 46969566 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, tres, tres (0233), Folio trescientos veinticuatro (324) y trescientos veinticinco (325), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0324-2023** a favor de la sociedad mercantil **GAMESA TRADING INC. SUCURSAL NICARAGUA**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-ITC-0233-2023**

Que vista la solicitud presentada el doce de diciembre del dos mil veintitrés por el ingeniero Bismark Javier Contrera Ruiz en su calidad de Apoderado Especial de Representación de la sociedad mercantil **GAMESA TRADING INC. SUCURSAL NICARAGUA** establecida a través de Escritura Pública número trescientos dos (302) suscrita el doce de julio del dos mil doce ante los oficios notariales del licenciado Alfonso José Sandino Granera, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número trescientos cincuenta y cuatro (354) suscrita el quince de junio del dos mil veintitrés ante los oficios notariales de la licenciada Karla Regina Abea Morales, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0324-2023** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0324-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de seis (06) pozos a favor de Gramesa Trading Inc Sucursal Nicaragua» emitida el trece de noviembre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el doce de diciembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Nora #1», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 603863 E – 1299489 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 222 972,80 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo La Concha», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 604436 E – 1299454 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 383 745,60 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**CUARTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Corinto», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 603174 E – 1299357 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 335 815,20 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**QUINTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Candelaria», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 604380 E – 1297739 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 193 491,20 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**SEXTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Los Corrales», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 604537 E – 1298708 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 420 480,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**SÉPTIMO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Los Pocitos», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 604681 E – 1298389 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 420 480,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y cuarentaidós minutos de la mañana del doce de diciembre el dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Bismark Javier Contrera Ruiz, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0324-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cincuenta y seis minutos de la mañana del doce de diciembre el dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

**UNIVERSIDADES**

Reg. 2023-TP21216 – M. 25796975 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 979, folio 327, tomo XVI, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SANDRA PATRICIA TICAY POTOSME.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 405-150990-0000V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21217 – M. 26088679 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 980, folio 327, tomo XVI, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ÓSCAR DANIEL ARIAS GUZMÁN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-080900-1001N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21218 – M. 25894875 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 981, folio 327, tomo XVI, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BIELKA DE LOS ÁNGELES ALFARO CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-260600-1005M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21219 – M. 25959429 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 982, folio 328, tomo XVI, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YULIANA MICHELL DUARTE ALDANA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-031200-1014E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21220 – M. 26177850 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 983, folio 328, tomo XVI, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JEAN CARLOS TALENO AMADOR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-170601-1038R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21221 – M. 24096354 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 256, folio 86, tomo XIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA ORDÓÑEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 521-130701-1002T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21222 – M. 29866472 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 257, folio 86, tomo XIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MILAGROS ABIGAÍL GARCÍA JIMÉNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 202-290301-1001D, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Matemática,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21223 – M. 14932817 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 258, folio 86, tomo XIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WILMER URIEL PUTOY CALERO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-180886-0006E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21224 – M. 23881666 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 259, folio 87, tomo XIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GEOVANA RACHELL MURILLO ABURTO.** Natural

de Nicaragua, con documento de identidad 001-300402-1054T, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21225 – M. 23658124 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 260, folio 87, tomo XIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KATHERIN YAOSKA AGUILAR CAMPOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-100601-1016C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21226 – M. 19031909 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 830, folio 277, tomo IX, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KAREN VANESSA NAVARRETE MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-270102-1006S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de

la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21227 – M. 25890524 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 831, folio 277, tomo IX, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROLANDO GONZALO TREMINIO CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 449-250801-1000W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21228 – M. 20457928 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 833, folio 278, tomo IX, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DIANA VANESSA TREMINIO LÚQUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 449-161000-1000V, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media**

en **Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21229 – M. 25627944 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 437, folio 146, tomo IV, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AUREY ZENEYDA RIVAS SOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-281288-0010V, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21230 – M. 26354196 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 899, folio 300, tomo VI, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTELLÓN RIVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-230798-1000J, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21231 – M. 26273417 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 900, folio 301, tomo VI, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ISMARY YUGIEL MARENCO LUNA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 123-310893-0002F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21232 – M. 26222972 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 901, folio 301, tomo VI, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HELMONT JESÚS ZAMORA AGUIRRE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-100997-0035J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21233 – M. 26330058 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 790, folio 264, tomo V, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BRYAN ALEXANDER RIZO LEIVA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-311200-1032K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21234 – M. 26328403 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 791, folio 264, tomo V, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LILLIAM MASSIEL MARTÍNEZ CRUZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-071200-1049B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21235 – M. 30227270 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 792, folio 264, tomo V, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BISMARCK SAMUEL ROJAS MONGE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-031086-0019S,

ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Electrónica. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21236 – M. 26352421 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 793, folio 265, tomo V, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RAMÓN VALENTÍN BUSTILLO MATUS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-121293-0047S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Electrónica. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21237 – M. 26352574 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 794, folio 265, tomo V, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NELSON ADOLFO GUADAMUZ PAUTH.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-100595-0002H, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Electrónica. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21238 – M. 30227289 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 795, folio 265, tomo V, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARLOS ENRIQUE PICHARDO CARCACHE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-131290-0014A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21239 – M. 40844724 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 492, folio 164, tomo VIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SANTIAGO ÁVALOS GARCÍA.** Natural de México, con documento de identidad AAGS770825HGTVRN08, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Toxicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Toxicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21240 – M. 19872050 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 141, folio 47, tomo VI, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ ZAMORIO ABURTO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-060385-0030V, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad en Hidrología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Hidrología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21241 – M. 31643367 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 140, folio 47, tomo VI, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FAVIO INCER CAMPOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 406-071171-0004R, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Gerencia y Administración Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia y Administración Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21242 – M. 40554308 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en el registro N° 139, folio 47, tomo VI, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WILMER ENOC RIVAS ARGÜELLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-180581-0090W, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Telecomunicaciones y Redes Teleinformáticas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Telecomunicaciones y Redes Teleinformáticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21243 – M. 36130434 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 138, folio 46, tomo VI, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SILVIO JOAQUÍN ALEMÁN GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-010895-0001G, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21244 – M. 30489151 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 137, folio 46, tomo VI, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**VIRGINIA MARÍA MEDINA OLIVARES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-090896-0023S, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Administración en Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Administración en Salud**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21245 – M. 28755039 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 136, folio 46, tomo VI, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA AUXILIADORA RIVAS OROZCO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 127-111088-0003X, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21246 – M. 37921677 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 135, folio 45, tomo VI, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**REINA ISABEL MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 362-191186-0000R, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del

programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21247 – M. 40180969 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 491, folio 164, tomo VIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LIVIO MIGUEL PÉREZ LUNA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-111089-0003H, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Cirugía Pediátrica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía Pediátrica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21248 – M. 26617373 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 490, folio 164, tomo VIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GRORIBEL MENDOZA HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 127-170890-0004N, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Pediatría. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21249 – M. 39848295 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 489, folio 163, tomo VIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AMADA MAGALY ORTIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-121288-0001J, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Dirección de Servicios de Salud y Epidemiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dirección de Servicios de Salud y Epidemiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21250 – M. 41304760 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 488, folio 163, tomo VIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RAÚL ARMENGOL ARRIAZA ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-100282-0004S, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Toxicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Toxicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21251 – M. 31594898 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 487, folio 163, tomo VIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS VARELA CENTENO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 087-081081-0000F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Toxicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Toxicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21252 – M. 31594687 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 486, folio 162, tomo VIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOHANA FRANCYS GONZÁLEZ SÁENZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-300474-0002L, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Toxicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Toxicología Clínica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21253 – M. 41478909 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 485, folio 162, tomo VIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KATIA YANELIS ENRÍQUEZ MATUTE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 481-220289-0001T, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21254 – M. 39128457 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 484, folio 162, tomo VIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EVELYN DE LOS ÁNGELES NARVÁEZ MEMBREÑO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-070190-0046A, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Ginecología y Obstetricia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21255 – M. 40362264 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 483, folio 161, tomo VIII, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CLAUDIA MARÍA MAYORGA CONNER.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-100670-0007F, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Sexual y Reproductiva. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21256 – M. 41326843 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 244, Folio 244, Tomo XI, Managua 24 de octubre del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialista en Medicina (Neurología Pediátrica)**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**MERLYNG CRISTINA ROMERO FLORES.** Natural de Nicaragua, con Cédula de identidad No. 081-251190-0012J, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21257 – M. 39060065 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 243, Folio 243, Tomo XI, Managua 24 de octubre del 2023, se inscribió la Certificación proveída

por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialidad en Endocrinología**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**LAURA REGINA SEQUEIRA ENRÍQUEZ.** Natural de Nicaragua, con Cédula de identidad No. 001-250393-0039D, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21258 – M. 41385611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 245, Folio 245, Tomo XI, Managua 25 de octubre del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialidad en Hematología**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**TITANIA DEL CARMEN ACOSTA HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con Cédula de identidad No. 281-170689-0008N, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21259 – M. 26840099 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 246, Folio 246, Tomo XI, Managua 25 de octubre del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**RENÁN MOLEÓN ARCINIEGAS.** Natural de Nicaragua, con Cédula de identidad No. 001-080183-0056B, quien de

conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21260 – M. 42407088 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 247, Folio 247, Tomo XI, Managua 26 de octubre del 2023, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**MARCOS ARISTIDES CHACÓN MARTÍNEZ**. Natural de Nicaragua, con Cédula de identidad No. 201-211296-0004C, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil veintitrés. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21261 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5743, Folio 743, Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ADRIANA GUADALUPE LAW AVERRUZ**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-090399-1001R, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con Las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año 2023. El

Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21262 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5883, Folio 883, Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**DEYANIRA XIOMARA ZAPATA MOSES**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-161070-0000T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con Las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21263 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5884, Folio 884, Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MARGEAN FELICITA WHITE CONLEY**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 602-210779-0000G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con Las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f)  
Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21264 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5860, Folio 860, Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MILDRED CARMELA EDWARDS MARLEY.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-230181-0002A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil siete los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con Las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f)  
Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21265 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5745, Folio 745, Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**SADIA ARGENTINA ORTEGA MONTOYA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-300984-0002W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con Las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f)

Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21266 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5885, Folio 885, Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**WANDA LIZ WATERS WATSON.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-260986-0000E, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con Las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f)  
Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21267 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5886, Folio 886, Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**YADIRA FOX GONZALEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 602-110676-0000U, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con Las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f)  
Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21268 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5887, Folio 887, Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ALVARO JOSE PEREZ GARCIA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 123-180487-0000G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con Las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21269 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que bajo el registrado: Folio 271, Partida 4771, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**DOUGLAS WEBSTER AROSTEGUI.** Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con Las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe sur, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de febrero del año 2022. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Alfonso Cassells Martinez, la Decana Lic. Sandra Emely Downs Hebbert

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21270 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5661, Folio 661, Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**CONNY TASHANY HODGSON GORDON.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-281096-0003K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21271 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que bajo el registrado: Folio 277, Partida 4777, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**YUNALEE YUNCILIE YULITTE BRITTON.** Natural de Laguna de Perlas, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Con Las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe sur, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de febrero del año 2022. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Alfonso Cassells Martinez, la Decana Msc. Sandra Emely Downs Hebbert

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21272 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5401, Folio 401, Tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**JANUSCABAPTIS MAXWELL.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-280298-1000C, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Puertos y Aeropuertos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Puertos y Aeropuertos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21273 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5888, Folio 888, Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**LINZY IVONNIE ORTUÑO LOPEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-020900-1001D, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Puertos y Aeropuertos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Puertos y Aeropuertos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21274 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5889, Folio 889, Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MARIA FERNANDA MURILLO MATUTE.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-060501-1000E, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Puertos y Aeropuertos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Puertos y Aeropuertos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21275 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5890, Folio 890, Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**KERNY YAGIR RAMIREZ LOPEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-140496-0001N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Puertos y Aeropuertos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Puertos y Aeropuertos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21276 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields

Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5017, Folio 017, Tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**LUIS ANGEL MORALES MERCADO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-300597-0001d, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Puertos y Aeropuertos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Puertos y Aeropuertos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21277 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5891, Folio 891, Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ALICIA GARCIA FRANCIS.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 603-280777-0000A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21278 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el

registrado: Numero 5786, Folio 786 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**JUDITH DEL SOCORRO FAJARDO ROCHA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 603-260699-1001H, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21279 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5892, Folio 892 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MARIA ESTELASAYAS SNAIDER.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-241199-1000E, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21280 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5893, Folio 893 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas

y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**YELICIA DEL CARMEN GARCIA MUÑOZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-100888-0003F, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21281 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5156, Folio 156 Tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**YESSERIA MARIBEL MULLER ZAMORA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-130690-0002M, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los veinticocho días del mes de julio del año 2022. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General René Alfonso Cassells Martínez PHD.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21282 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5894, Folio 894 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se

inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ABELNIMROTH PETERS FLORES.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-231195-0004R, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21283 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5895, Folio 895 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MARCOS ANTONIO HERNANDEZ MIKE.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-300399-1000Q, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21284 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5896, Folio 896 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**NELSON LAMPSON ZUNIGA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-230992-0000H, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21285 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5897, Folio 897 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**WILBERTO SERAPIO CRUZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-190591-0001E, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21286 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5898, Folio 898 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ANABELL HERRERA ROMERO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-280388-0002G ha

aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21287 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el Numero 4467, Pagina 467 Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**CARLA ANIELKA HOOKER HALL.** Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe sur, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de mayo del año 2021. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez, el Decano Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21288 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el Numero 4254, Pagina 254 Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**DANELIA DE JESUS ORTEGA ZAMORA.** Natural de Esquipalás, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR**

**TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe sur, República de Nicaragua, a los 19 días del mes de enero del año 2021. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez, el Decano Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21289 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5899, Folio 899 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” **POR CUANTO:**

**DANNA CLARETH KITTLE MERCADO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-230286-0004G ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21290 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5900, Folio 900 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” **POR CUANTO:**

**EDITH CRISTINA WHEATLEY.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-170388-0000C ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

**Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21291 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5901, Folio 901 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” **POR CUANTO:**

**KENIALISBETH RIOS GOMEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 522-120296-0000V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21292 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5902, Folio 902 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” **POR CUANTO:**

**KRISTELL ANETTE RUGAMA MEJIA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-040399-1001K ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de

Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21293 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5903, Folio 903 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MARBELIS GONZALEZ POLANCO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 611-170896-0000T, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21294 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5904, Folio 904 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MAYTE ELIZABETH GONZALEZ ALTAMIRANO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 612-061084-0002S ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21295 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5699, Folio 699 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ROOSDELMY JASSIRA MANZANARES ROBLETO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 612-200395-0001R, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21296 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5704, Folio 704 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**CARLOS HUMBERTO TORRES NEIRA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 611-030469-0000J ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21297 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5905, Folio 905 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**CLIFTON CHEVY DOWNS WHITE.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 602-120585-0002Q ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21298 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5906, Folio 906 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**JESLER JOHANIS WEBSTER BRYAN.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 602-051289-0000A ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21299 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5907, Folio 907 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MARIA AUXILIADORA SPELMAN THOMAS.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-240586-0000R, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21300 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5908, Folio 908 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MARLING NINOZKA TALAVERA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 603-290391-0003D ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21301 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5909, Folio 909 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” **POR CUANTO:**

**TATIANA LUBIANCA ESPINOZA MEDINA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-140500-1000C, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educacion con Mencion en Lengua y Literatura Hispánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. Wlliam Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21302 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5910, Folio 910 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” **POR CUANTO:**

**TISLA REBECA OMEIR ARANA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-111085-0002G, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educacion con Mencion en Lengua y Literatura Hispánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. Wlliam Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f)

Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21303 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5757, Folio 757 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” **POR CUANTO:**

**JUANA ASUNCION MENDOZA VASQUEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-020677-0003F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Pedagogia Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educacion con Mencion en Pedagogía Infantil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. Wlliam Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21304 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5911, Folio 911 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” **POR CUANTO:**

**RUNALINA PATTERSON DOMINGO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-040790-0007W, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Pedagogia Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educacion con Mencion en Pedagogía Infantil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. Wlliam Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21305 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5912, Folio 912 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**JAMILETH DEL CARMEN PICADO MARTINEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 612-140782-0000Y, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educacion con Mencion en Cienias Naturales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21306 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5914, Folio 914 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MARIA AUXILIADORA PEREZ RODRIGUEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 003-131074-0002V, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Física - Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educacion con Mencion en Física - Matemática.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21307 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5915, Folio 915 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**CAMILO OCAMPO RIVERA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-030784-0005H, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil doce los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Psicopedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educacion con Mencion en Psicopedagogía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21308 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5750, Folio 750 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**RUBEN RAUDALES RIVERA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-050377-0003P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Educación Física, Deporte y Recreación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educacion con Mencion en Educación Física, Deporte y Recreación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21309 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5919, Folio 919 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería Agroforestal del Trópico Húmedo, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**JESSICA FELICIA HUNTER WILLIAM.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-230190-0002T ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroforestal. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroforestal.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. Wlliam Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21310 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que bajo el Folio 2268, Partida 268, Tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**KATY LELIA CEDEÑO PERALTA.** Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agroforestales. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroforestal.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe sur, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2015. El Rector de la Universidad Msc. Gustavo Adolfo Castro Jo, el Secretario General Msc. Rene Alfonso Cassells Martínez, el Decano Msc. Diógenes Solórzano Charlie.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21311 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5921, Folio 921 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería Agroforestal del Trópico Húmedo, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ABEL LOPEZ BALDERAMOS.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-100998-1003M, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Ambiental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. Wlliam Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21311 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5920, Folio 920 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería Agroforestal del Trópico Húmedo, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**JERRY FERNANDO GENARO LOPEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-031198-1000G, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Ambiental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. Wlliam Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21313 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5918, Folio 918 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ingeniería Civil, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**DANILKA DEL SOCORRO GARCIA BLANDON.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 605-160293-0000P, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21314 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5043, Folio 043 Tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Escuela de Informática, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**HELYIN ISEL VALLE TAYLOR.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 612-010793-0002N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Alfonso Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21315 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 3812, Folio 312 Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**WINIER POVEDA SALVINIAS** Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe sur, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de enero del año 2020. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Alfonso Cassells Martínez, la Decana Msc. Arlen Fagoth Muller

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21316 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5922, Folio 922 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Escuela de Informática, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**JUAN JOSE JARQUIN BENAVIDEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 605-260187-0002P, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21317 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 041, Folio 41 Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"**  
**POR CUANTO:**

**ANNA CRISTINA RUIZ TORRES.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-240177-0001Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil trece los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Gestión Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Gestion Ambiental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año veintidós. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Rene Alfonso Cassell Martinez PHD.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21318 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 041, Folio 41 Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"**  
**POR CUANTO:**

**HANZEL ANTONIO ZUNIGA OSORNO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-020871-0002W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil doce los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Gestión Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Gestion Ambiental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año veintidós. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Rene Alfonso Cassell Martinez PHD.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21319 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5923, Folio 923 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Escuela de Medicina, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"**  
**POR CUANTO:**

**AZALIA LICETH ROMERO MATUS .** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-060595-0000G ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Medico General.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21320 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5570, Folio 570 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Escuela de Medicina, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"**  
**POR CUANTO:**

**STEFINA ISNIELCA NEWBALL PINEDA .** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-150992-0003B ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Medico General.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21321 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5917, Folio 917 Tomo XIII, del libro

de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ZINANI ROSS CHOW ASTIN**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-150694-0002U ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitres los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Enfermería con Mención en Salud Comunitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21322 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5791, Folio 791 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ESTHER JEANNETH RIOS DIAZ**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 603-310883-0000F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educacion Media con Mencion en Lengua y Literatura Hispánica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21323 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5673, Folio 673 Tomo XIII, del libro

de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ZEYDYO HARAAGUILAR SOTO**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 603-181282-0000J, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educacion Media con Mencion en Lengua y Literatura Hispánica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21324 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5916, Folio 916 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**GRACIELA DEL CARMEN DAVILA TRUJILLO**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 604-261191-0000N, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitres los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educacion Media con Mencion en Historia y Geografia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21325 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5913, Folio 913 Tomo XIII, del libro

de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**GUILLERMINA PEÑA SALAZAR**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 603-250677-0002P, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Historia y Geografía. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Historia y Geografía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21326 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5537, Folio 537 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**AYESKA VANESSA OMEIR**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-070900-1002Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21327 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields

Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5536, Folio 736 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**DAYANA ARACY RIVERA WILFRED**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-101093-1001M, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21328 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5925, Folio 925 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**GRISELDA INOSKA FORBES**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 626-281299-1000A, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21329 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5539, Folio 539 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**JILMA OFANY PINEDA BARTICE**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-261278-0003R, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21330 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5927, Folio 927 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MARITZA ALBA OBANDO RIVAS**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-210397-0004U, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21331 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5928, Folio 928 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MARLENY RODRIGUEZ PADILLA**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-081192-0008W, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21332 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5697, Folio 697 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MERY JAMLIN CALAMBAS WELLINGTON**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-230495-0001K, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21333 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5929, Folio 929 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**NARAIDA LIZETH ABILEZ MAILS** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-241089-0001J, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21334 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5930, Folio 930 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ORTENCIA MORALES WASHINGTON** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-231091-0003F, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21335 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5741, Folio 741 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**VANIA SEYANA PEREZ MENT** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-261199-1001C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21336 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5931, Folio 931 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**VIVIANA CAROLINA MOSES BALLADARES** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-030296-0004J, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21337 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5356, Folio 356 Tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**WENDDY MARGARITA FERREY ALVARADO**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-050581-0070W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil once los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año 2022. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General René Alfonso Cassells Martínez.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21338 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5924, Folio 924 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**EVELIO MARTINEZ DAMBOS**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-300595-0000F ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21339 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5926, Folio 926 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**JEMUEL JAFET ANDERSON PERALTA**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-120694-0001E ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21340 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5932, Folio 932 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ESIMA PEREIRA MULLER**. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-270401-1000Q ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Laboratorio Clínico. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Laboratorio Clínico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f)

Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21341 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5933, Folio 933 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MERCEDES DEL CARMEN SANCHEZ ALBICIO** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-030900-1001K ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Laboratorio Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Laboratorio Clínico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21342 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5934, Folio 934 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ANA LUISA TEJON GONZALEZ** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-210100-1000R, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary

Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21343 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5935, Folio 9355 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**JETHANNY JUDEEN TAYLOR HAINDS** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-231000-1000E, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21344 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5936, Folio 936 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**JABES GAMALIEL ALEMAN PEÑA** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-111078-0002U, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil siete los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21345 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5458, Folio 458 Tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ISMAEL SOLANO LOPEZ** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 619-270190-0000R, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21346 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5318, Folio 318 Tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MELANY JOSHMARY CAMPOS ALVAREZ** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-240797-0000X, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. **POR TANTO:** Le extiende

el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año 2022. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General René Alfonso Cassells Martínez PHD.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21347 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5937, Folio 937 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**SHILENI IVETTE TAYLOR GARTH** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-150797-0002F, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21349 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5939, Folio 939 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**DERLYN MERCEDES FAJARDO GOMEZ** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-030789-

0004A, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21350 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5689, Folio 689 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**KATIA ELVINICIA DOWNS BENDLIS** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 602-081089-0001U, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de octubre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21351 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5940, Folio 940 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**NORBIN FRANCISCO CERRATO CASTELLON** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-280799-0000V, ha aprobado en el mes de diciembre del

año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21352 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5938, Folio 938 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ANTHONY HORACIO LACKWOOD THYNE** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-130595-0003A, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Biología Marina. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Biología Marina**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21353 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5869, Folio 869 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**YUSNORY PAZ TRUJILLO** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 603-200996-0000S, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y

requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21354 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5870, Folio 870 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ALLENAR ALFREDO PECK BALMACEDA** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 121-100499-1003E, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21355 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5769, Folio 769 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ENGEL RAMON MUNGUIA NAVARRO** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 080-160180-

0012D, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 18 de agosto del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21356 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5403, Folio 403 Tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ERIKA JOSEFA RIOS DIAZ** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 603-010586-0006L, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Física - Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21357 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5464, Folio 464 Tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ADONIS FRANCISCO BRAVO BRAVO** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 124-040398-

1000P, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Física - Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21358 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5612, Folio 612 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**NOEL GONZALEZ ORTEGA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 619-191181-0000N, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Física - Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21359 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5474, Folio 474 Tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**OSMAN PAIZ BALDERAMOS.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-071185-0001A, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Física - Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21360 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5947, Folio 947 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ROBERTO CARLOS LOPEZ VASQUEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 201-240883-0004D, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Física - Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21361 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5470, Folio 470 Tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**WILDER JAVIER PEREZ URBINA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 127-050892-0001X, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Física - Matemática. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemáticas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21362 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5503, Folio 503 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**TEOFILO DELVISTORREZ LIRA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 604-080169-0001E, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Física - Matemática. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educacion Media con Mencion en Física - Matemáticas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis. Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21363 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5941, Folio 941 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MARIA LOURDES MARTINEZ LOPEZ .** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 605-260380-0000N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en**

**Ciencias de la Educacion con Mencion en Lengua y Literatura Hispánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21364 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5415, Folio 415 Tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MIRIAM JANETH HERRERA PINEDA .** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 603-090489-0002X, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educacion con Mencion en Lengua y Literatura Hispánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis. Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Academico BICU.

Reg. 2023-TP21365 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5576, Folio 576 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**YESSENIA JARQUIN CALDERON.** Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 603-061091-0002X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en**

**Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21366 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5481, Folio 481 Tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**YOSELY DIXON PATRICIO** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-080784-0000F, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21367 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5483, Folio 483 Tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**CANDELARIO MOISES ZAMORAN JIRON** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 603-020283-0005J, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

**Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21368 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5942, Folio 942 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**JOEL ANTONIO JIRON MURILLO** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-211287-0001E ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21369 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5943, Folio 943 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**JOSE YANIL GUTIERREZ GARCIA** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 619-270683-0000M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y

Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21370 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5487, Folio 487 Tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**ORBIN BORGE GARCIA** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-080768-0000A, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año 2023. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21371 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5840, Folio 840 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**BARBY THOMPSON THOMAS** . Natural de Nicaragua

con documento de identidad No. 608-020678-0003W, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Pedagogía Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía Infantil** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP21372 – M. 27078522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que, bajo el registrado: Numero 5841, Folio 841 Tomo XIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**CARLA VANEZA THOMAS ZUNIGA** . Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 608-250986-0002W, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Pedagogía Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía Infantil** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del año 2023. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2023-TP18464 – M. 40593145 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO:**

**OLIVIA ELIZABETT MENDOZA DÍAZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-191285-0011M, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de mayo del año 2023. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General. (f) José Evenor Estrada García, Rector.

Registrado: Número 8166, Folio 259, Tomo XVII, del Registro de Títulos.

En la ciudad de Managua el día 30 del mes de mayo del año 2023. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP19818 - M. 42321897 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 92, Folio 031, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**KATHERINE PAMELA MARADIAGA ROJAS**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-251298-1009P ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua diecinueve del mes de octubre de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP6332 - M. 21426312 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 524. folio 524 del Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**IVAN ELIAS GUEVARA MORALES**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-101197-0000D, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Sistemas de Control, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecatrónica y Sistemas de Control**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arllaris Oviedo Martínez, Secretaría General.

Registrado: Número 524 Folio 524 tomo del registro de título III, En la ciudad de León el día 27 del mes de febrero del año 2023; Lic. Andrea María Trejos Ruiz, Responsable del Registro académico"

Es conforme. León a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. f) Lic. Arllaris del Socorro Oviedo Martínez. Secretaria General. ULSA

Reg. 2023-TP6360 - M. 21426312 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 552. folio 552 del Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE, ULSA - POR CUANTO:**

**DAVID ANTONIO MENDOZA OROCHENA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-170398-1001V, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecánica y Energías Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Hermano Manuel Orozco Calderón, Rector; Lic. Arllaris Oviedo Martínez, Secretaría General.

Registrado: Número 552 Folio 552 tomo del registro de título III, En la ciudad de León el día 27 del mes de febrero del año 2023; Lic. Andrea María Trejos Ruiz, Responsable del Registro académico"

Es conforme. León a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. f) Lic. Arllaris del Socorro Oviedo Martínez. Secretaria General. ULSA